

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Decreto 203/2007, de 27 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de régimen especial de música.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su artículo 6.2º que el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. Asimismo, la citada Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el capítulo VI del título I, fija las características básicas de las enseñanzas profesionales de música, dentro de las enseñanzas artísticas, cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la calificación de los futuros profesionales. En este marco, el Real decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos de currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, estableció los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

Considerando el avance que para las enseñanzas de música supuso la normativa surgida de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, este decreto sigue fundamentándose en el estudio de la especialidad instrumental o vocal, que actúa como eje vertebrador del currículo y, a la vez, pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, sin olvidar la necesidad de perseguir una enseñanza integradora que, junto con la formación profesional de carácter artístico, dirigida a la consecución de competencias técnico-musicales específicas, incluya la formación humanística y la educación cívica del alumnado de estas enseñanzas. Se abordan además medidas que permitan la máxima adecuación de los estudios a los intereses del alumnado, se considera la compatibilidad real entre estas enseñanzas y las de educación secundaria y se faculta a la Administración educativa para la adopción de soluciones a este respecto.

En cuanto a los contenidos de las especialidades instrumentales y vocales, se mantiene la necesidad de conjugar comprensión y expresión, conocimiento y realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener en cuenta que los contenidos esenciales en la formación de un músico que se expresa a través de un instrumento o del canto están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente de éstos. En esta trayectoria, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

Conforme a los criterios de evaluación, éstos establecen el tipo y las enseñanzas de aprendizaje que se espera que alcance el alumnado en un momento determinado respecto de los objetivos generales de las enseñanzas, las capacidades señaladas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y los propios de cada especialidad. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, se debe medir teniendo en cuenta el contexto del alumnado y sus propias características y posibilidades. De este modo, la evaluación se constituye en una función formativa y, además, en una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanzas, con lo que se convierte en un referente de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por tanto, el presente decreto establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para el ámbito de competencia de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y, además, regula el acceso a estas enseñanzas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la conselleira de Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 23 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre, y por la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia, previo informe del Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veintisiete de septiembre de dos mil siete,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Artículo 1º.-Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente decreto regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música conforme a lo establecido en el artículo 48.2º de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, e integra lo establecido en el Real decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música.

2. Asimismo, la presente disposición regula los criterios de acceso a las enseñanzas profesionales de música.

3. El presente decreto es de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia, en los conservatorios profesionales de música y en los centros autorizados de música que cuenten con la autorización para la impartición del grado profesional de música.

Artículo 2º.-Finalidad.

1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una forma-

ción artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de música se ordena en cuatro funciones básicas: formativa, orientadora, profesionalizadora y preparatoria para estudios posteriores.

3. La enseñanza de la música en el grado profesional se organiza en un grado de seis cursos de duración.

Artículo 3º.-Objetivos generales.

1. Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la música.

d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos surgidos de ella más acomodados para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el disfrute de la música.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

h) Tomar conciencia de la importancia de una escucha activa como base imprescindible en la formación de futuros profesionales.

i) Fomentar la utilización del patrimonio musical en general, y la del gallego en particular, como medio indispensable en el enriquecimiento de la persona y de su formación musical.

2. En las enseñanzas profesionales de música se tendrán en cuenta las especificaciones que se establecen en la Ley gallega 7/2004, de 16 de julio, para la igualdad de mujeres y hombres, y especialmente en su artículo 9.1º, así como las prescripciones del artículo 24 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres como garantía de una educación acorde con el principio de igualdad.

Artículo 4º.-Especialidades de las enseñanzas profesionales de música.

El currículo de las enseñanzas profesionales de música se referirá a cada una de las siguientes especialidades:

Acordeón.

Arpa.

Bajo eléctrico.

Canto.

Clarinete.

Clave.

Contrabajo.

Fagot.

Flauta travesera.

Flauta de pico.

Gaita.

Guitarra.

Guitarra eléctrica.

Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco.

Instrumentos de púa.

Oboe.

Órgano.

Percusión.

Piano.

Saxofón.

Trompa.

Trompeta.

Trombón.

Tuba.

Viola.

Viola da gamba.

Violín.

Violonchelo.

CAPÍTULO II DEL CURRÍCULO

Artículo 5º.-Currículo.

1. Las materias correspondientes a cada curso de las enseñanzas profesionales de cada especialidad y los tiempos lectivos son los que se establecen en el anexo I del presente decreto.

2. Los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, para las especialidades y las materias de las enseñanzas profesionales de música, son los que se incluyen en el anexo II de este decreto.

Artículo 6º.-Objetivos específicos.

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y los objetivos formulados en las materias que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, las funciones y las transformaciones en los contextos históricos.

c) Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y de las características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más de él o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música, a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición y en la interpretación.

g) Relacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las materias que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar individualmente o dentro de la agrupación correspondiente obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los estilos y las épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de estos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Artículo 7º.-Materias comunes y propias de las especialidades.

Las enseñanzas profesionales de música se organizan en las materias siguientes:

1. Materias comunes a las especialidades instrumentales:

a) Instrumento.

b) Lenguaje musical.

c) Armonía.

d) Análisis.

e) Historia de la música.

f) Nuevas tecnologías aplicadas a la música.

2. Materias propias de las especialidades instrumentales:

a) Música de cámara: en las especialidades de acordeón, arpa, clarinete, clave, contrabajo, fagot, flauta de pico, flauta travesera, guitarra, instrumentos de

cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, instrumentos de púa, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, viola da gamba, violín y violonchelo.

b) Orquesta: en las especialidades de arpa, clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, percusión, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violonchelo.

c) Banda: en las especialidades de clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, percusión, saxofón, trombón, trompa, trompeta y tuba.

d) Conjunto: en las especialidades de acordeón, arpa, bajo eléctrico, contrabajo, clarinete, clave, fagot, flauta de pico, flauta travesera, gaita, guitarra, guitarra eléctrica, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, instrumentos de púa, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín, violonchelo y viola da gamba.

e) Coro: en las especialidades de acordeón, bajo eléctrico, clave, flauta de pico, gaita, guitarra, guitarra eléctrica, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, instrumentos de púa, órgano, piano y viola da gamba.

f) Repentización y acompañamiento: en las especialidades de acordeón, bajo eléctrico, clave, guitarra, guitarra eléctrica, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, instrumentos de púa, órgano y piano.

g) Piano complementario: en las especialidades de arpa, bajo eléctrico, clarinete, contrabajo, fagot, flauta de pico, flauta travesera, gaita, guitarra, guitarra eléctrica, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, instrumentos de púa, oboe, percusión, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín, violonchelo y viola da gamba.

3. Materias comunes a la especialidad de canto.

a) Instrumento.

b) Lenguaje musical.

c) Armonía.

d) Análisis.

e) Historia de la música.

4. Materias propias de la especialidad de canto.

a) Idiomas aplicados al canto.

b) Piano complementario.

c) Coro.

d) Música de cámara.

Artículo 8º.-Materias optativas

1. Las materias optativas tendrán como finalidad complementar el currículo, integrando los itinerarios educativos que el alumnado desee cursar.

2. Corresponde a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria la ordenación de las mate-

rias optativas que serán de oferta obligatoria para los centros.

3. Los centros podrán incluir materias optativas, conforme a lo que a tales efectos establezca la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria en función de las especialidades. En todo caso, las materias optativas ofrecidas por los centros estarán vinculadas a uno o varios itinerarios determinados.

Artículo 9º.-Itinerarios.

1. Al objeto de facilitar la consecución de las finalidades a que se refiere el artículo 2 del presente decreto y atender a los intereses del alumnado, se establecen en el sexto curso de estas enseñanzas los siguientes itinerarios formativos:

- a) Interpretación.
- b) Composición.
- c) Pedagogía.
- d) Musicología.

2. Los itinerarios educativos estarán constituidos por dos materias, de las que una tendrá carácter obligatorio para el alumnado entre las recogidas en el punto anterior, y la restante será opcional, elegida por el alumnado entre las materias optativas.

Artículo 10º.-Autonomía de los centros.

1. Los centros docentes dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica y organizativa. Se favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y se estimulará su actividad investigadora a partir de la práctica docente.

2. En el marco de su autonomía, los centros docentes concretarán y complementarán el currículo de las enseñanzas profesionales de música establecido en el presente decreto, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro.

3. Conforme a su proyecto educativo y de acuerdo con el que a tales efectos establezca la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, los centros docentes establecerán, por lo menos, su oferta educativa con las especialidades y los itinerarios que la conforman, las materias optativas, los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas, los procedimientos y los criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad y la acción tutorial, así como cualquier otra consideración que favorezca el avance de los resultados escolares del alumnado.

4. Los centros promoverán, de igual manera, compromisos con las familias y con el propio alumnado en que se especifiquen las actividades que se comprometan a desarrollar para facilitar su progreso educativo.

5. Los departamentos didácticos correspondientes elaborarán las programaciones didácticas de las materias para los cursos, en el marco del proyecto educativo de centro.

6. El profesorado desarrollará la programación docente de acuerdo con el currículo y con el proyecto educativo del centro, incluyendo la secuencia por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y los programas de cada materia. Dicha secuencia no deberá variar para un mismo grupo de alumnado a lo largo de las enseñanzas.

CAPÍTULO III

DEL ACCESO Y MATRÍCULA

Artículo 11º.-Acceso al primero curso.

1. Para acceder al primero curso de enseñanzas profesionales de música será necesario superar una prueba específica de acceso. Mediante esta prueba se valorará la madurez, las aptitudes y los conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en el presente decreto.

2. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará el procedimiento de acceso al primer curso, que se ajustará a lo dispuesto en los puntos siguientes.

3. Para todas las especialidades, excepto para la de canto, dicha prueba consistirá en:

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a que opte, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos y necesitará una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumnado y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, y necesitará una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

4. Para la especialidad de canto, la prueba consistirá en:

a) Interpretación de tres obras de diferentes estilos, libremente elegidas por la persona aspirante, de las que una será de repertorio lírico. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos y será precisa una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumnado y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, y necesitará una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

5. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores será el promedio ponderado de la calificación obtenida en ambos ejercicios. A estos efectos se ponderará el primero de ellos en un 70 por ciento, y el segundo en un 30 por ciento.

6. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en que había sido convocada.

Artículo 12º.-Acceso a otros cursos.

1. Se podrá acceder a cualquier otro curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, la persona aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará el procedimiento de acceso a cualquier otro curso, que se ajustará a lo dispuesto en los puntos siguientes.

3. Esta prueba constará de dos ejercicios:

a) Interpretación, en el instrumento o con la voz, de tres obras de diferentes estilos, del nivel correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se opte y de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, y necesitará una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos de las materias de los cursos anteriores a los que se opte. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, y necesitará una calificación mínima de cinco puntos para superarlo.

4. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores será el promedio ponderado de la calificación obtenida en ambos ejercicios. A estos efectos se ponderará el primero de ellos en un 70 por ciento, y el segundo en un 30 por ciento.

5. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en que había sido convocada.

Artículo 13º.-Admisión de alumnado.

La admisión de alumnado estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso a que se refieren los artículos 11º y 12º del presente decreto.

Artículo 14º.-Matriculación.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecerá las normas de admisión y matrícula, así como las condiciones de los traslados de centro.

2. En el caso del alumnado que curse más de una especialidad, únicamente cursará las materias comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para todas las especialidades, y de este modo deberá constar en el libro de calificaciones.

3. A efectos de lo establecido en el punto anterior, la materia de piano complementario se considera común de las especialidades que la incluyen.

4. Asimismo, el alumnado podrá formalizar matrícula en el sexto curso en más de un itinerario y en más de una materia optativa.

Artículo 15º.-Matrícula excepcional.

Es competencia del consejo escolar de cada centro autorizar con carácter excepcional la ampliación de matrícula al curso siguiente al alumnado que, previa orientación del profesorado, así lo solicite, siempre que el informe de la totalidad del profesorado del alumno o de la alumna justifique, conforme a criterios objetivos, su adecuada capacidad de aprendizaje del curso actual y de aquél al que aspire a acceder.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN A PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA

Artículo 16º.-Evaluación.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará el procedimiento de evaluación, promoción y permanencia del alumnado, que se ajustará a lo dispuesto en los puntos siguientes.

2. La evaluación de las enseñanzas profesionales se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada según las materias del currículo.

4. La evaluación, supervisada por la jefatura de estudios, la realizará el conjunto del profesorado del alumno o de la alumna coordinado por el profesor o la profesora que desempeñen la tutoría. Este profesorado actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de decisiones resultantes del dicho proceso.

5. El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

6. Los resultados de la evaluación final de las materias que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y negativas las inferiores a cinco.

7. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias a fin de facilitar al alumnado la recuperación de materias con evaluación negativa.

Artículo 17º.-Promoción.

1. El alumnado promocionará al curso superior cuando tenga superadas las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en dos materias.

2. En el supuesto de que la materia pendiente sea de práctica instrumental o vocal, la recuperación de la materia deberá realizarse en la clase del curso siguiente, si forma parte de él. En el resto de los casos, el alumnado deberá asistir a las clases de las materias no superadas en el curso anterior.

3. La calificación negativa en tres o más materias de un curso o de varios impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente.

4. El alumnado que al final del sexto curso tuviese pendiente de evaluación positiva tres materias o más deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos materias, sólo necesitará realizar las materias pendientes.

5. En relación con el punto anterior, los centros podrán, según sus disponibilidades, autorizar la asistencia del alumnado con una o dos materias pendientes, como oyente, a las clases de las materias ya superadas.

Artículo 18º.-Permanencia.

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música será de ocho años. El alumnado no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en el sexto curso.

2. Con carácter excepcional, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá autorizar ampliar en un año la permanencia del alumnado en el grado profesional, en supuestos de enfermedad que perturbe sustancialmente el desarrollo de los estudios o en otros supuestos que merezcan igual consideración.

3. En cualquiera caso, la permanencia en las enseñanzas profesionales no podrá superar los nueve años, incluido, en su caso, el de la ampliación concedida.

Artículo 19º.-Titulación.

1. El alumnado que supere las enseñanzas profesionales de música obtendrá el título profesional de música, donde constará la especialidad cursada.

2. Quien finalice las enseñanzas profesionales de música obtendrá el título de bachillerato si supera las materias comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

CAPÍTULO V

DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 20º.-Documentos de evaluación.

1. Son documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de música el expediente académico personal, las actas de evaluación, el libro de calificaciones y los informes de evaluación individualizados.

2. De los documentos de evaluación, tendrá la consideración de documento básico el libro de calificaciones.

3. Los documentos de evaluación llevarán las firmas fehacientes de las personas que correspondan en cada caso, con indicación del puesto desempeñado. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante.

4. Corresponde a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria la regulación y el estableci-

miento de los modelos oficiales de los documentos de evaluación a que hace referencia el punto anterior.

5. En relación al libro de calificaciones, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecerá el procedimiento de solicitud y registro del citado documento.

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE APOYO AL CURRÍCULO

Artículo 21º.-Formación permanente del profesorado.

1. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria realizará una oferta de actividades formativas conforme a las necesidades que se deriven de los programas educativos.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y de su desarrollo personal y social.

3. Periódicamente, el profesorado desarrollará actividades de actualización en los centros educativos y en las instituciones formativas específicas. El principio de igualdad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.2º de la Ley 7/2004, de 16 de julio, para la igualdad de mujeres y hombres, y el artículo 24.2º.c de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se incluirá en los programas y actividades formativas, de perfeccionamiento y de actualización del profesorado.

Artículo 22º.-Investigación, experimentación e innovación educativas.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesorado, así como la colaboración con las universidades y otras instituciones y, en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real y la mejora del proceso educativo.

Artículo 23º.-Materiales de apoyo al profesorado.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria favorecerá la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que desarrolle el currículo y dictará disposiciones que orienten su trabajo en ese sentido.

CAPÍTULO VII

CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS

Artículo 24º.-Correspondencia entre enseñanzas profesionales de música y enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

A fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en el marco de la normativa básica vigente, regulará las medidas necesarias para que el alumnado pueda cursar simultáneamente las enseñanzas pro-

fesionales de música, y la educación secundaria y el bachillerato. A tales efectos, la citada regulación deberá abordar la adopción de medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones, las adaptaciones curriculares y las condiciones para el desarrollo de una oferta integrada de las enseñanzas reguladas en este decreto y las correspondientes a la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Disposiciones adicionales

Primera.-Creación de nuevas especialidades.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria podrá promover ante el Gobierno la ampliación de las especialidades de las enseñanzas profesionales de régimen especial de música, para dar acogida a otras en razón de su grado de interés etnográfico, histórico o cultural.

Segunda.-Alumnado con discapacidad.

1. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los centros escolares de nueva creación deberán cumplir las disposiciones vigentes en la materia de promoción de la accesibilidad. El resto de los centros deberán adecuarse a dicha ley en los plazos y con los criterios establecidos en ella.

2. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad. En todo caso, dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en el presente decreto.

Tercera.-Incorporación de alumnado procedente de planes anteriores con materias pendientes.

1. Sin perjuicio de las equivalencias establecidas en el Real decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando un alumno o una alumna no hayan superado dos o más materias del curso que estén realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se incorporarán al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, que deberán realizar completo.

2. Asimismo, cuando un alumno o una alumna tenga calificación negativa en una materia del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñanzas reguladas por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

3. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará las condiciones para la superación

de las materias pendientes y la tramitación administrativa de la incorporación del alumnado al nuevo plan de estudios.

Cuarta.-Matrícula de honor y premio fin de grado.

Como reconocimiento al alumnado con mejor expediente académico se establece la calificación extraordinaria de matrícula de honor y el premio de fin de grado. La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria regulará las condiciones para la obtención de ambas distinciones académicas.

Quinta.-Adscripción de materias del currículo.

Conforme al artículo 4 del Real decreto 989/2000, de 2 de junio, por el que se establecen las especialidades del cuerpo de profesorado de música y artes escénicas, se adscribe a ellas el profesorado de dicho cuerpo y se determinan las materias que se deberán impartir, las siguientes materias establecidas en el presente decreto quedan adscritas a las especialidades que a continuación se relacionan:

Materias del currículo	Especialidades a las que se adscriben indistintamente
Análisis	Fundamentos de composición
Nuevas tecnologías aplicadas a la música	Fundamentos de composición Historia de la música Lenguaje musical
Repentización y acompañamiento	Especialidad instrumental correspondiente Lenguaje musical Fundamentos de composición
Itinerario de interpretación	Especialidad instrumental
Itinerario de pedagogía	Lenguaje musical
Itinerario de musicología	Historia de la música
Itinerario de composición	Fundamentos de composición
Piano complementario	Lenguaje musical Fundamentos de composición Piano

Sexta.-Matriculación de alumnado femenino.

La Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y los centros de enseñanzas profesionales de música podrán adoptar medidas de acción positiva que fomenten la matriculación del alumnado femenino en las especialidades en que por razones históricas, estructurales u otras exista una notoria infrarrepresentación de las mujeres.

Disposición transitoria

Única.-Vigencia del Decreto 253/1993, de 29 de julio, por el que se establece el currículo del grado elemental y del grado medio de las enseñanzas de música y el acceso a dichos grados.

Hasta la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas profesionales de música establecidas en el presente decreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación,

estas enseñanzas se habían regido por lo establecido en el Decreto 253/1993, de 29 de julio, por el que se establece el currículo del grado elemental y del grado medio de las enseñanzas de música, y el acceso a dichos grados, y las disposiciones que lo desarrollan.

Disposición derogatoria

Única.-Derogación normativa.

Quedan derogados los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 así como las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera del Decreto 253/1993, de 29 de julio, por el que se establece el currículo del grado elemental y del grado medio de las enseñanzas de música, y el acceso a dichos grados, en lo relativo a la regulación del grado medio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Disposiciones finales

Primera.-Habilitación normativa.

Se autoriza a la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria para dictar cuantas normas se consideren oportunas para el desarrollo de este decreto.

Segunda.-Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor a los veinte días siguientes de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Emilio Pérez Touriño
Presidente

Laura Sánchez Piñón
Conselleira de Educación y Ordenación Universitaria

ANEXO I

Enseñanzas profesionales

Especialidades de arpa, clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, oboe, percusión, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Orquesta/banda	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Conjunto	1	1				
Música de cámara					1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5,5	5,5	6	7	8	8

Especialidades de guitarra, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco, e instrumentos de púa.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Conjunto	1	1	1	1		
Coro	1	1	1	1	1	1
Música de cámara					1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Repentización y acompañamiento					0,5	0,5
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5	5	6,5	7,5	8	8

Especialidades de acordeón, clave, órgano y piano.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Conjunto	1	1	1	1		
Coro	1	1	1	1	1	1
Música de cámara					1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Historia de la música				2	2	
Repentización y acompañamiento				1	1	1
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5	5	6	8	8	8

Especialidad de canto.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Coro	1	1				
Música de cámara			1	1	1	1
Idiomas aplicados al canto	1,5	1,5	1	1	1,5	1,5
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5,5	5,5	5,5	7,5	8	8

Especialidades de bajo eléctrico y de guitarra eléctrica.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Conjunto	1	1	1	1	1	1
Coro	1	1	1	1	1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Repentización y acompañamiento					0,5	0,5
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5	5	6,5	7,5	8	8

Especialidad de gaita.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Conjunto	1	1	1	1	1,5	1,5
Coro	1	1	1	1	1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5	5	6,5	7,5	8	8

Especialidades de flauta de pico y viola da gamba.

Materias	Cursos					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	1	1	1	1	1	1
Lenguaje musical	2	2				
Armonía			2	2		
Análisis					2	2
Conjunto	1	1	1,5	1,5		
Coro	1	1	1	1	1	1
Música de cámara					1	1
Nuevas tecnologías aplicadas a la música			1			
Piano complementario			0,5	0,5	0,5	0,5
Historia de la música				2	2	
Itinerario						1
Optativa						1
Total horas: (40 horas)	5	5	7	8	7,5	7,5

ANEXO II

ANÁLISIS

Introducción

El nivel técnico e interpretativo del alumnado en los dos últimos cursos del grado profesional le permite trabajar con un repertorio de obras con unas dimensiones formales, una complejidad armónica, polifónica y de elaboración temática, y una variedad estilística y estética que hacen necesario profundizar en el conocimiento de los principales elementos y del procedimiento del lenguaje musical y su relación con las técnicas compositivas, a fin de avanzar cada vez más en una comprensión de dichas obras sin que sea imprescindible desarrollar la destreza en las técnicas de escritura. Este avance se puede realizar a través del análisis, como herramienta imprescindible para cualquiera que sea el futuro profesional del estudiante.

La disciplina de análisis pretende suministrar el conocimiento teórico de los principales elementos y procedimientos compositivos, y también el de una serie de factores de tipo histórico, indisolubles del hecho musical como fenómeno cultural. Y, sobre todo, pretende proporcionar una serie de herramientas metodológicas que permitan afrontar el análisis desde todos los puntos de vista que puedan ser relevantes.

Toda obra de arte musical está compuesta a partir de una serie de elementos morfológicos y procedimientos sintácticos. Esa similitud con el lenguaje permite que a la música puedan aplicársele los crite-

rios de la lingüística que suponen una vía fecunda hacia el conocimiento. Los criterios de sincronía (definiendo la mutua relación de los elementos de la obra) y diacronía (la evolución de éstos en el tiempo) son, quizá, los que más adecuadamente se adaptan al análisis musical. Es importante la valoración de toda obra musical como perteneciente a un estilo o a un autor y a una época, que sólo adquieren su exacta dimensión cuando se relacionan íntimamente con los estilos o las épocas anteriores y posteriores.

El análisis está concebido como materia común para todas las especialidades en los dos últimos cursos del grado profesional aunque, por su propia esencia, se trata de una enseñanza que debe estar presente ininterrumpidamente desde el inicio de sus estudios musicales. Naturalmente, en un nivel básico o elemental, el grado de complejidad del análisis que el profesor o la profesora lleven a cabo tendrá que guardar la proporción necesaria con los conocimientos que posea el alumnado, centrando la atención en el reconocimiento de los elementos temáticos, fraseológicos, etc., y que su comprensión sea indispensable para interpretar correctamente las obras, evitando tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. En quinto y sexto del grado profesional, el alumnado posee ya los conocimientos necesarios para profundizar en una materia tan incuestionable.

Los contenidos de la enseñanza del análisis abarcan, por tanto, todos los conceptos referidos a los elementos integrantes de nuestro lenguaje musical (sin descartar referencias a músicas no occidentales, dada la utilidad de la comparación entre elementos afines con trayectorias culturales diferentes), con un conocimiento teórico básico de la música que va desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y con carácter procedimental, también el análisis de obras de los períodos de la práctica tonal (Barroco, Clasicismo y Romanticismo), a fin de poder observar con gran perspectiva el contexto diacrónico. Para ello, el análisis se deberá centrar en el estudio de un número de obras representativas de los períodos y de los estilos que, trabajadas tan profundamente como sea posible, acercarán una amplia visión de las técnicas musicales occidentales, así como los criterios metodológicos que se podrán aplicar al análisis de otras obras.

Por su parte, los procedimientos se dirigen a la asimilación teórica de una serie de conocimientos técnicos o estilísticos que se deberán reconocer en las obras musicales mediante el análisis de partituras y mediante la identificación auditiva de los elementos y de los procedimientos estudiados, así como una práctica instrumental básica de éstos que conduzca a su interiorización.

Objetivos

La enseñanza del análisis en el grado profesional tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Conocer los principales y más básicos elementos y procedimientos compositivos de las épocas y de los autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad,

con especial incidencia en los estilos de la práctica tonal: Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

b) Analizar obras de los estilos de la práctica tonal (Barroco, Clasicismo y Romanticismo) atendiendo a los parámetros que las componen: macroestructuras y microestructuras, proporciones, tonalidad, armonía (cadencias, acordes y procedimientos moduladores), temática y motívica, textura, ritmo, dinámica, agógica, tímbrica, articulación, etc.

c) Señalar en la obra las características de los parámetros que la componen confiriéndole una estética propia del estilo al que pertenece, y comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de cada época con los tipos de obras que se derivan de ellos.

d) Escuchar internamente los tipos de acordes y las fórmulas armónicas más características de las obras analizadas.

e) Tocar esquemáticamente en un instrumento polifónico las fórmulas armónicas más características de las obras analizadas.

Contenidos

-Conocimiento básico de los principales y de los más básicos elementos y procedimientos compositivos de las épocas y de los autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad (incluyendo referencias a la música no occidental).

-Estudio a través del análisis de los componentes del lenguaje musical (macroestructuras y microestructuras, proporciones, tonalidad, armonía -cadencias, acordes y procedimientos moduladores-, temática y motívica, textura, ritmo, dinámica, agógica, tímbrica, articulación, etc.), a partir de obras de diversas épocas y autores, de los estilos de la práctica tonal: Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

-Práctica auditiva e instrumental de los acordes y de las fórmulas armónicas más características de las épocas de la práctica tonal, que conduzca a su interiorización.

Criterios de evaluación

1) Identificar mediante el análisis de obras los componentes del lenguaje musical de las épocas de la historia de la música occidental. Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los elementos estudiados y la comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónicamente y diacrónicamente.

2) Señalar los elementos del lenguaje musical que le confieren a la obra analizada un determinado estilo. Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos compositivos pertenecientes a una época, a un estilo o a un autor, evaluar su papel funcional y comprenderlos desde el punto de vista del estilo.

3) Exponer, con base en el análisis de obras de las épocas del lenguaje musical occidental, los elementos, los procedimientos y los niveles estructurales que

configuran la forma a gran escala y su relación con las estructuras más pequeñas. Se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor o la autora en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la relación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala, y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los elementos y los procedimientos juegan dentro de ellos.

4) Identificar auditivamente los elementos y los procedimientos que configuran la forma a pequeña escala y a gran escala. Mediante este criterio se podrá evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los elementos y de los procedimientos estudiados.

CONJUNTO Introducción

El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentador y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las materias. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diversas formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se muestra una vez más que los objetivos de unas materias y de las otras deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual. Por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva materia de un colectivo de estudiantes, la materia de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en que se realicen los estudios.

En el presente desarrollo normativo se consideró conveniente reforzar las actividades de grupo y aumentar su presencia en los centros. La incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas muestran amplios repertorios de conjunto específicos, señala la idoneidad de incluir la materia de conjunto como una materia más en el marco de las enseñanzas profesionales de música. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros señalan la conveniencia de ampliar esta nueva materia de grupo a favor de la participación de todos los estudiantes de cualquier especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música lleva consigo la incorporación del alumnado a las agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que le permita al alumnado dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, a sus conocimientos y a sus intereses.

La práctica indistinta de grupo en la orquesta, en la banda, en el coro y, en su caso, en el conjunto que corresponda tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco idóneo para la práctica instrumental colectiva; por otra parte, supone la garantía de la presencia activa del alumnado en una de las actividades que, junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que tienen que ser las principales metas para lograr. El alumnado, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en favor de alcanzar aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación (afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en el ataque, claridad en las texturas, etc.), adquiriendo progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En síntesis, igual que sucede en la orquesta, en la banda y en el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado a la práctica instrumental individual, llevarán consigo, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra parte, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de paisajes instrumentales y fomentará el estudio individual, que revertirá en el grupo e incentivarán una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

Objetivos

Las enseñanzas de conjunto de los estudios profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical.
- d) Aplicar la audición polifónica para escuchar simultáneamente las partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de forma que el ajuste del sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.

j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

Contenidos

-La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.

-Agógico y dinámico.

-Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos para tocar sin dirección.

-Equilibrio sonoro y de planos.

-Control permanente de la afinación.

-Desarrollo de la igualdad de ataques.

-Análisis e interpretación de obras del repertorio.

-Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.

-Trabajo gradual del repertorio básico más destacable de la agrupación correspondiente.

-Valoración del sistema como marco de la interpretación.

-Audiciones comparadas de interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las versiones.

Criterios de evaluación

1) Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y del equilibrio sonoro entre las partes.

2) Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva en tanto que realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar si el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Además, se puede valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumnado para

desarrollarse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro de éste y el respeto por la interpretación musical.

5) Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

CORO Introducción

El coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden no sólo para aprender la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras materias. Desde este modo de ver, el coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las épocas y los estilos, con lo que se muestra una vez más que los objetivos de unas materias y de las otras deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, opera una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y en las necesidades cotidianas de una orquesta sinfónica. Como regla general, se puede afirmar que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, en tanto que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de ésta, igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos históricos, en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la materia de orquesta o, en su caso, de banda o de conjunto, para el primer tipo de instrumentos citados, resulta también obligada la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación del alumnado. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien hace falta cantar bien», dice un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aleja de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer canal expresivo posible: la voz humana. La va a utilizar con mayor naturalidad y fle-

xibilidad que su propio instrumento, y va a afrontar la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable con frecuencia entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Por tanto, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. Los alumnos y las alumnas sentirán cómo las barreras que parecían interponerse entre sus cuerpos y sus instrumentos desaparecen, y cómo la música surge con espontaneidad y de inmediato. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, y que, a su vez, actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá el alumnado y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otra parte, igual que sucede con las materias de orquesta, de banda y de conjunto, la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un *modus operandi* de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumnado se sentirá partícipe de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo y la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a conseguir. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por una parte, y a la suma de todo el conjunto, por otra, redundarán también en beneficio de la amplitud de iras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, además, las relaciones humanas entre el alumnado, acostumbrado a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones de la dirección, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que el alumnado sentirá la responsabilidad compartida, al verse apoyado y, de alguna manera, protegido por los demás miembros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias y cortes constituyeron la mejor escuela para formar compositores e instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural conservaron esta tradición y muchos de sus músicos más destacables iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica -particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, el riquísimo patrimonio folclórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más, quizás, la importancia de esta disciplina coral y la

necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

Objetivos

Las enseñanzas de coro de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- b) Controlar de manera consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- c) Utilizar el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Enterarse de la importancia de escuchar el conjunto y de integrarse en él para contribuir a la unidad sonora.
- e) Conocer a través de la práctica coral tanto de la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona y profundizando en el conocimiento de los estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- f) Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- g) Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras. Participar en la planificación y en la realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

Contenidos

-Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.

-Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.

-Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.

-Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.

-Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

-Práctica de la lectura a la vista.

-Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y a más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.

-Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.

-Valoración del silencio como marco de la interpretación.

-Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.

-Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

Criterios de evaluación

1) Reproducir en cuarteto -o el correspondiente reparto- cualquiera de las obras programadas durante el curso.

2) Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

3) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

4) Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los participantes.

5) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad, y de claros contornos tonales.

6) Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

7) Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.

8) Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

9) Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesorado. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

10) Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

ARMONÍA Introducción

El lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aun distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos de una manera unitaria en un contexto musical. La armonía se ocupa, por una parte y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal, y por otra parte, dentro del sintáctico, de su relación con el que antecede y con el que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal -que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano- puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas conforme a sus postulados y su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades, en las manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios como la que no se ajusta a ellos.

Le corresponde a la enseñanza de la armonía aportar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la armonía a continuación del lenguaje musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumnado a las actividades musicales propias de su entorno social, lo sitúan, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas conforme al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación en esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de este supuesto, la enseñanza de la armonía deberá ir paso a paso descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de manera similar a la gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por una parte, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que lleva consigo el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otra parte, no se puede perder de vista en el estudio de la armonía que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del lenguaje musical de occidente, y que en sus elementos morfológicos y en su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

A parte de esto, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, de manera progresiva, ampliar la progresión de determinadas enseñanzas, como la historia de la música, con las que la armonía deberá hermanarse, a fin de procurar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la materia responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y de los procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los

elementos estudiados no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo -criterio sincrónico-, sino que cumplirá una valoración diacrónica en que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, que es una materia importantísima para trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, se tendrá en cuenta que el alumnado aprende a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la armonía tonal. A fin de facilitar su aprendizaje y evaluar su aprovechamiento se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la armonía, a fin de que los elementos y los procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación más esquemática, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Asimismo se fomentará, ya desde el comienzo del estudio de esta materia, la propia capacidad creativa del alumnado y no sólo en lo relativo a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrolle su espontaneidad creativa y aprenda gradualmente a resolver los problemas-referentes tanto a la armonía como a la forma, a la textura, a los contrastes de todo tipo, etc.-que el hecho musical va generando en su crecimiento.

Objetivos

Las enseñanzas de la armonía de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los contextos históricos.
- b) Emplear en trabajos escritos los elementos y los procedimientos estudiados de la armonía tonal.
- c) Desarrollar el oído interno en el análisis y en la realización de ejercicios escritos.
- d) Identificar, a través de la audición, los acordes y los procedimientos estudiados de la armonía tonal.
- e) Identificar, a través del análisis de obras, los acordes y los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
- f) Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
- g) Aprender a valorar la calidad de la música.
- h) Tener actitud crítica ante la escasa calidad armónica que pudo presentarse tanto en músicas propias o ajenas como en armonizaciones generadas por medios electrónicos de manera automática.

- i) Tocar esquemas básicos en el piano.
- j) Ser capaz de tocar los trabajos realizados en el piano.

Contenidos

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes tríadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena de dominante.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias perfecta, imperfecta, plagal y rota.
- Procesos cadenciales.
- Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- Flexiones introtonales.
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y séptimas.
- Empleo de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y de los procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales empleados con su contexto estilístico y la forma musical.

Criterios de evaluación

- 1) Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
- 2) Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
- 3) Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4) Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para conseguir una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5) Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6) Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

7) Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos empleados.

8) Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9) Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10) Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11) Identificar auditivamente errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y proponer soluciones. Se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12) Identificar, mediante el análisis, errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y proponer soluciones. Esto permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar por medio del análisis los defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones idóneas.

13) Improvisar en el piano, a partir de esquemas propuestos, los encadenamientos de acordes y procedimientos de la armonía tonal estudiados, dentro de un carácter básicamente homofónico. Con este criterio se podrá valorar tanto la capacidad del alumnado para improvisar los encadenamientos y los procesos armónicos básicos en todas las tonalidades como el grado de interiorización de éstos.

14) Tocar en el piano los trabajos realizados. A través de este criterio se trata de comprobar si el alumnado es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las sucesiones armónicas realizadas.

HISTORIA DE LA MÚSICA Introducción

La historia de la música debe descubrirle al alumnado la existencia de un amplio espectro de estilos y de modos de concebir la creación musical. El currículo debe incluir necesariamente una materia que permita localizar, comprender, asimilar y comentar con facilidad cualquier evento sonoro que esté al alcance del alumnado. Por tanto, esta disciplina debe tener un marcado enfoque práctico y utilitario: no se trata, en ningún caso, de la simple enumeración de datos, obras, fechas y autores que obligue a realizar un estéril ejercicio memorístico. Su principal finalidad debe ser hacer comprender al alumnado que la música va más allá de las piezas o ejercicios técnicos afrontados con su instrumento día a día. Debe presentar un amplio panorama histórico en que tengan cabida los períodos en que, con un criterio más o menos convencional, se suele dividir la historia de la música, y abordarlos de una manera crítica, con consciencia de que ésta es una de las maneras de contar la historia, pero no la única posible. Por esta razón conviene profundizar muy especialmente en las épocas que legaron literatura musical, independientemente de la existencia de otras corrientes anteriores, más propias de los estudios especializados de musicología que de interés para el alumnado.

El alumnado debe aprender con claridad las características más destacables y las circunstancias de toda índole de cada período mediante la audición de obras representativas y el contacto con las fuentes existentes. Por ello, se tendrá en cuenta la previa instrucción cultural recibida en la enseñanza obligatoria, que el profesorado debe aprovechar incidiendo en la evolución de la música como un fenómeno conectado con el resto de las artes, a su vez dependientes de los cambios operados en la política, en la religión y en la sociedad. El conocimiento de un amplio espectro de estilos acentuará su sentido crítico; la práctica de audiciones comentadas modelará su gusto y le permitirá una escucha más artística y menos técnica; el contacto con las fuentes ayuda a entender la música como una manifestación sustentada y dependiente de otros factores sociales, y no como una simple sucesión de notas. El conocimiento adquirido facilita su interpretación, ya que la partitura se reviste de una nueva

dimensión, lo que permite una perfecta situación temporal, cultural y estilística.

De este modo, la materia debe abordar aspectos como los siguientes:

- Empleo de recursos bibliográficos, herramientas de búsqueda y consulta, y de las fuentes musicales que forman, en última instancia, los materiales de la historia de la música.

- Fuentes manuscritas, ya que la práctica totalidad de las obras musicales-a excepción, quizás, de las compuestas en los últimos años-existieron en su primer momento como manuscritos.

- Fuentes impresas, dado que el avance en las técnicas de impresión permitió que la música alcanzase, a través de la imprenta, cuotas de difusión que sólo internet logró superar en tiempos recientes.

- Fuentes iconográficas, que contienen una información vital para el intérprete, silenciada en otro tipo de fuentes.

- Fuentes sonoras.

- Consideración del músico en diversos países y períodos.

- Evolución de la nota musical, considerando el recorrido diacrónico a través de las principales notas de la historia.

- Periodización de la historia de la música.

- Relación entre la evolución histórica de los estilos y las transformaciones de los instrumentos.

- Existencia de sonoridades propias de cada período.

- Interpretación, entendida como la traducción práctica de la partitura según el estilo, y no como una simple ejecución.

- Aparición, evolución y permanencia de las formas y de los géneros musicales.

A pesar de la perspectiva eminentemente práctica de la materia, que debe perseguir la participación activa del alumnado, la historia de la música no debe desligarse, lógicamente, de las bases teóricas precisas, basadas fundamentalmente en las fuentes históricas. Por tanto, el alumnado se debe familiarizar con escrituras y grafías diferentes de las que tiene el hábito de manejar, e iniciarse en la consulta de documentos, tratados y todo tipo de fuentes-escritas, iconográficas, sonoras, etc.-que le faciliten comprender la música, desde la información y las claves creativas y culturales experimentadas por los propios compositores.

Objetivos

La enseñanza de la historia de la música en el grado profesional tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Adquirir el hábito de escuchar música, tanto en soportes grabados como a través de la asistencia a los acontecimientos musicales presentes en su entorno,

interesándose por ampliar y diversificar sus preferencias personales.

b) Captar, a través de la audición, las características de las corrientes estéticas, a fin de situar las obras musicales en el tiempo y de reconocer su estilo.

c) Conocer y comprender la música de cada época, teniendo en cuenta las relaciones con los conceptos estéticos imperantes en cada una, para poder aplicar las convenciones interpretativas a su repertorio y desarrollar su sentido crítico.

d) Valorar la importancia de la música en las sociedades humanas, a través del conocimiento de las relaciones establecidas a lo largo de la historia entre la música y el resto de las artes, así como de los hechos históricos y los movimientos socioculturales más destacables de cada época, con vistas a obtener una visión más global del fenómeno musical.

e) Reflexionar sobre el fenómeno sonoro como un aspecto más de la conducta humana, íntimamente conectado con el proceso histórico en que se encuadra en todos sus aspectos: económicos, sociales y culturales.

Contenidos

-La música como hecho social y cultural. Introducción a las fuentes de información histórica y su utilización (recursos bibliográficos, fuentes escritas, iconográficas, sonoras, etc.).

-La música en la cultura occidental: formas y géneros musicales, períodos, estilos, compositores, instrumentos, etc.

-Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico, histórico y artístico.

-La evolución de la nota.

-Aproximación a la organología y a la evolución de los instrumentos como condicionante de las posibilidades técnico-interpretativas y de la propia composición del repertorio.

-Aproximación crítica a la periodización de la historia de la música.

-Planificación y realización de trabajos prácticos de aproximación histórica y análisis.

-Comentario de texto literario musical. Audiciones analíticas, con o sin partitura asociada.

-Análisis iconográfico.

-Interés por ampliar y diversificar los gustos musicales.

-Actitud abierta y respetuosa ante los gustos y las opiniones de los demás.

-Empleo de un vocabulario técnico y general idóneo.

Criterios de evaluación

1) Identificar, a través de la audición, obras de diversas épocas y describir sus características más destacables. Este criterio evalúa la capacidad del

alumnado para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2) Identificar, a través de la audición de obras de diversas épocas y estilos, con o sin partitura, los rasgos esenciales de los períodos históricos estilísticos. Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumnado en lo relativo a la distinción de los estilos y sus peculiaridades.

3) Comentar, a través del análisis, ejemplos iconográficos representativos de diversos períodos históricos con situaciones musicales. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para establecer conclusiones de tipo sociológico ante fuentes de signo visual.

4) Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada, empleando un léxico idóneo. Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumnado a la hora de valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

5) Situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características representativas de los principales estilos o escuelas, y señalar semejanzas y diferencias entre ellas, por medio de la audición y/o el análisis. Mediante este criterio se pretende comprobar si el alumnado identifica y sitúa cronológicamente los períodos de la historia de la música, así como si distingue sus principales características.

6) Relacionar la historia de la música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento. Este criterio evalúa la evolución del pensamiento crítico del alumnado, en lo referente a su capacidad de valoración de las etapas de la historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

7) Identificar las circunstancias de todo tipo-políticas, culturales, económicas, ideológicas, sociales, artísticas, etc.-que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de cada época, estilo o autor más representativos de la historia de la música occidental. Este criterio evalúa la capacidad a la hora de analizar la complejidad de circunstancias e intereses que, por su importancia, determinan el desarrollo musical.

8) Realizar comentarios de texto relativos a la materia, sean históricos, estilísticos o de otro campo. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir las ideas plasmadas por el autor, y de relacionarlas con las corrientes estilísticas de una época concreta.

9) Realizar un trabajo sobre algún aspecto tratado en la materia, empleando los recursos disponibles de manera coherente y eficaz, partiendo de las convenciones de presentación del material establecidas. Este criterio valorará en qué medida el alumnado es capaz de proponer y realizar, en términos aceptables, un trabajo individual o en grupo, que obligue a manejar las fuentes sonoras o escritas, considerando como más importante la autenticidad, el rigor y la aplicación de las técnicas de investigación aprendidas, y no la relevancia ni la oportunidad de la temática.

IDIOMAS APLICADOS AL CANTO

Introducción

El canto es la única disciplina musical que está indisolublemente ligada a otras disciplinas artísticas a través de uno de los medios primordiales de comunicación y expresión: la palabra. El texto está en el origen mismo de toda música cantada, hasta el punto de que los comienzos de la literatura musical deben buscarse en los primeros testimonios que se conservan de ceremonias religiosas y de lírica popular, que se compusieron para ser cantadas.

El patrimonio vocal acumulado a partir de tan remotos orígenes es de una incalculable riqueza, que se puede cuantificar partiendo del dato de que la música puramente instrumental-cuyo protagonismo se incrementó a lo largo de los siglos-tiene su origen en la tradición vocal, en la necesidad, tan antigua como la música misma, de acompañar el canto monódico, individual o plural, y, más tarde, en el uso de duplicar las voces en el canto polifónico, del que acabará independizándose, dando lugar así a nuevas e importantísimas formas de arte sonora.

Puesto que texto y música están indisolublemente unidos desde su origen en la música cantada, la especialidad de canto debe incluir una materia destinada al aprendizaje de los principales idiomas que son de uso corriente en la música vocal, como el latín, el italiano, el francés, el alemán, el inglés, el ruso, etc., además de las lenguas oficiales del Estado. Antes de transmitir un mensaje es preciso comprenderlo para, a continuación, acercarla de manera inteligible al sujeto receptor, que en este caso es el oyente, el público en general. Por tanto, tenemos de una parte la necesidad ineludible de entender un texto para poder comunicar con pleno sentido, y de otra parte el deber no menos perentorio de «decir» ese texto de manera correcta en cuanto a su articulación, pronunciación y acentuación. A este respecto es necesario señalar la importancia que algunos fonemas poseen, en lo relativo a su específica sonoridad, para provocar ciertos efectos musicales: la pura sonoridad de ciertos fonemas puede influir decisivamente en la expresión.

Como complemento a los objetivos puramente prácticos de la materia, serán muy convenientes todos los conocimientos adicionales que se puedan adquirir en relación al idioma y a la cultura de la que procede, tales como literatura, arte, etc. No son conocimientos superfluos, sino que pueden ser una ayuda valiosísima a la hora de enriquecer una interpretación.

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo que debe ir a la par de los estudios vocales, profundizando siempre de igual manera en ambas direcciones: el conocimiento del idioma debe acompañar siempre el progresivo dominio de la técnica vocal.

Objetivos

a) Conocer bien la fonética de los idiomas de que se trate.

b) Comprender todo tipo de mensajes orales y escritos en cualquiera de las lenguas usuales en el repertorio.

c) Leer textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumnado, dándoles su cabal sentido y una adecuada expresión.

d) Utilizar la lectura de textos para familiarizarse con los registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.

e) Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.

f) Apreciar la riqueza que suponen las culturas y sus lenguajes, concebidos, estos últimos, como otras tantas formas de codificar la experiencia y de hacer posibles las relaciones interpersonales.

Contenidos

-Comprensión global de mensajes orales.

-Reproducción y producción de mensajes orales.

-Entrenamiento de las destrezas fonéticas: articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico, etc.

-Utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada del sistema fonético-fonológico.

-Comprensión global de los textos poético-literarios y conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

-Análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

Criterios de evaluación

1) Emitir correctamente breves contenidos orales en la lengua estudiada. Este criterio sirve para evaluar la capacidad de comprensión del alumnado en el idioma estudiado.

2) Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada. Este criterio pretende valorar la capacidad de relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.

3) Memorizar textos breves pertenecientes a obras musicales. Este criterio evalúa la capacidad de comprensión y relación del texto con la obra musical.

4) Transcribir y comentar fonéticamente textos de partituras estudiadas. Con este criterio se pretende comprobar la capacidad del alumnado para aplicar autónomamente los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.

5) Cantar de memoria pronunciando adecuadamente el texto de las partituras del repertorio del alumnado. Este criterio evalúa el dominio del alumnado en relación con las destrezas fonéticas adquiridas.

ITINERARIOS
a) Interpretación
Introducción

El intenso desarrollo instrumental a que se ve sometido el alumnado a lo largo del grado profesional alcanza en el último curso uno de sus objetivos fundamentales: demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora, configurándose el itinerario de interpretación como el colofón natural de este desarrollo.

El itinerario de interpretación pretende dotar al alumnado de una base teórico-práctica en que se abordan los aspectos que, en relación con la innegable carga en destrezas técnico-físicas que integran los estudios profesionales de música, incida en las posibilidades de realización musical que se dieron en los repertorios a lo largo del siglo XX.

Por tanto, el conocimiento de la tradición interpretativa resulta vital para el músico que encamine su trayectoria futura como intérprete, y este conocimiento pasa necesariamente por el acceso, el análisis, la comprensión y la asimilación de las fuentes disponibles, tanto las escritas como las sonoras, aunque son estas últimas las que permiten percibir la verdadera esencia sonora de la tradición musical.

Por otro lado, las cuestiones relacionadas con la puesta en escena resultan igualmente del máximo interés por incidir en un aspecto básico a tener en cuenta por un intérprete.

Ante todas estas consideraciones previas, es evidente que la disciplina se orienta de modo específico a dotar de las herramientas necesarias para el futuro intérprete, de modo que presente el más amplio abanico de posibilidades que el catálogo de agrupaciones musicales actuales ofrece y, paralelamente, lo oriente hacia las salidas profesionales relacionadas.

Objetivos

1. Conocer las técnicas básicas de estudio (organización, memoria, concentración, relajación, etc.) y favorecer su automatización para aprovechar mejor el tiempo dedicado al estudio diario.

2. Tomar conciencia de las posibilidades físicas, a través del conocimiento y del dominio corporal, a fin de percibir sus capacidades como intérprete.

3. Conocer las prácticas interpretativas por medio de las fuentes sonoras y escritas idóneas, para abordar la interpretación del repertorio conforme a los estilos interpretativos de la música occidental.

4. Adquirir el hábito de escuchar música ampliando su cultura musical, para alcanzar una base sólida que permita al alumnado diversificar sus preferencias musicales.

5. Valorar la interpretación a través de la propia ejecución con vistas a extraer conclusiones objetivas que mejoren su calidad.

6. Introducción al análisis interpretativo por medio de las nuevas tecnologías.

Contenidos

-Organización del trabajo diario.

-Ejercitación progresiva de la memoria.

-Técnicas de relajación.

-Concentración y respiración.

-Conocimiento corporal aplicado a la ejecución.

-Control del miedo escénico.

-Realización de trabajos relacionados con el repertorio y la evolución organológica del instrumento.

-Audición activa del repertorio.

-Conocimientos de las fuentes audiovisuales y escritas de los intérpretes más relevantes.

-Audiciones comparadas.

-Actitud positiva ante las audiciones y los trabajos propuestos.

-Toma de conciencia del papel a desarrollar en la agrupación de la que se forme parte.

-Actitud crítica ante las interpretaciones propias y ajenas. Conocimiento de las normas de actuación convencionales en los acontecimientos musicales, como intérpretes y como oyentes.

Criterios de evaluación

1) Controlar la respuesta corporal en la interpretación a través del empleo de las técnicas de relajación, concentración y respiración estudiadas. Mediante este criterio se pretende valorar el grado de relajación, concentración y respiración que puede conseguir el alumnado para evitar las tensiones que puedan provocar un esfuerzo físico innecesario y el miedo escénico.

2) Analizar audiciones de una misma obra en las tres versiones interpretativas: formalista, historicista e histórica. Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumnado para delimitar y establecer los criterios estilísticos que rigieron la interpretación del repertorio dado a lo largo del siglo XX.

3) Realizar comentarios críticos ante interpretaciones de una misma obra por parte de agrupaciones diferentes. Este criterio evalúa el proceso de evolución crítica al alumnado al objeto de reflexionar sobre las características interpretativas de una ejecución musical.

4) Comentar los aspectos interpretativos de una partitura ante sus diversas audiciones. Con este criterio se pretende medir la capacidad del alumnado para comprender las aproximaciones que se dieron y se dan ante la partitura, bien como medio o bien como fin.

5) Mostrar una actitud positiva y de participación ante los trabajos y las audiciones propuestas. Median-

te este criterio se pretende evaluar el grado de participación del alumnado, así como su interés en la clase.

6) Tomar conciencia del grado de integración en el grupo del que se forma parte. Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de implicación del alumnado con el grupo y su colaboración para desempeñar el papel que le corresponda dentro de él.

7) Juzgar las interpretaciones propias y ajenas. Mediante este criterio se busca evaluar la capacidad crítica del alumnado ante las propias interpretaciones, así como ante las de otros intérpretes.

8) Comentar análisis interpretativos realizados mediante las tecnologías más recientes en este campo. El alumnado se introduce en el análisis interpretativo de manera visual, por medio de las tecnologías adecuadas, y puede percibir una interpretación dada en comparación con el texto para aplicar a su propio progreso como músico.

b) Composición

Introducción

Los conocimientos adquiridos previamente por el alumnado le permitirán desarrollar durante este último curso determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las técnicas compositivas, a fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar en una comprensión de las obras musicales que posibilite su interpretación adecuada.

El itinerario de composición abarca un único curso, con unos contenidos centrados en el estudio del sistema tonal, y se diseñó fundamentalmente para el alumnado que desee orientarse hacia la composición, la dirección, a musicología, la pedagogía, etc., para quien es imprescindible una sólida formación de escritura previa a los estudios del grado superior, sin que ello excluya que la pueda cursar el alumnado que desee orientarse a la interpretación.

En relación a los contenidos de escritura, se recoge la práctica del contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para conocer con mayor profundidad el coral dentro del estilo de J. S. Bach.

El estudio de las técnicas del contrapunto imitativo y sus transformaciones temáticas suministrarán una sólida base para abordar, hacia el final del curso, el estudio del canon, objetivo adecuado por suponer un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático.

Paralelamente a la escritura contrapuntística, la creación de pequeñas piezas libres a través del empleo de sencillas combinaciones de melodía acompañada y formas musicales a pequeña escala repre-

senta un nuevo estímulo que pretende despertar el interés por la composición. Este itinerario puede ser una base determinante de la elección futura de la rama creativa en el grado superior.

Asimismo, el conocimiento básico de los instrumentos y de sus posibilidades técnicas e interpretativas permite adquirir una serie de recursos que posibilitan una mayor aproximación al estudio integral de las obras, y además amplía las posibilidades creativas.

Junto con la escritura y el conocimiento de los instrumentos, el análisis constituye una parte imprescindible de la disciplina, al ocuparse de la habilidad puramente técnica que permite reconocer y estudiar los contenidos del curso y dejar otras habilidades de índole especulativa relacionadas con lo histórico, lo estético, lo humanístico, lo psicológico o lo genuinamente perceptivo, cuyo conocimiento es imprescindible para la comprensión del hecho musical como fenómeno cultural y psicológico, y que se tratan en las materias de análisis y de historia. Además, el análisis proporciona al alumnado una serie de herramientas metodológicas que permiten avanzar en la comprensión de las obras musicales, a partir de todos los puntos de vista que puedan ser relevantes para conseguir dicha finalidad.

Por otra parte, los procedimientos se dirigen no sólo a la asimilación teórico-práctica de una serie de conocimientos técnicos o estilísticos, sino que pretenden dar un paso hacia adelante al incluir prácticas de identificación auditiva de los elementos y de los procedimientos estudiados, así como una práctica instrumental básica de éstos que conduzca a su interiorización.

En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita la práctica de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios es fundamental para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

Objetivos

La enseñanza del itinerario de composición tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer los principales elementos y procedimientos del contrapunto riguroso y del contrapunto libre, y comprender la evolución de las reglas históricas (contrapunto severo), así como su relación con los estilos y con las épocas.

b) Utilizar los principales elementos y procedimientos estudiados del contrapunto riguroso y del contrapunto libre.

c) Componer pequeñas obras a partir de un esquema armónico dado.

d) Realizar pequeñas obras libres para estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.

e) Escuchar internamente los elementos y los procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.

f) Identificar los procedimientos aprendidos a través de la audición de obras o de ejercicios escritos.

g) Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados.

h) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

i) Conocer los instrumentos, sus posibilidades y la técnica básica.

Contenidos

-Armonía y contrapunto.

-Contrapunto simple y compuesto.

-Normas generales armónicas y melódicas del contrapunto.

-Contrapunto riguroso o severo y contrapunto libre.

-El cantus firmus.

-Estudio del contrapunto simple o de especies a dos, a tres y a cuatro voces.

-El contrapunto imitativo: la imitación directa, por movimiento contrario, retrógrada, retrógrada contraria y por aumento y disminución.

-El canon: canon duplo a la octava, canon abierto y cerrado, finito e infinito.

-Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, a tres y a cuatro voces en las combinaciones clásicas.

-Práctica de la imitación transformativa, rigurosa y libre, por movimiento contrario, retrógrado, retrógrado contrario y por aumento y disminución.

-Práctica del contrapunto libre.

-Práctica del canon a dos voces a la octava.

-Conocimiento del coral a capella en el estilo de J. S. Bach.

-Composición de pequeñas obras a partir de esquemas armónicos dados.

-Composición de pequeñas obras libres que empleen textura de melodía acompañada y formas breves.

-Conocimiento de los instrumentos de la orquesta, su técnica y sus recursos. Estudio analítico de contenidos a partir del análisis de obras o fragmentos.

-Práctica auditiva e instrumental de los elementos y de los procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

Criterios de evaluación

1) Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos, a tres y a cuatro voces en las combinaciones clásicas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la

destreza en su superposición, que permitirá abordar la realización de obras en que se presenten, además, sus problemas formales.

2) Realizar imitaciones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, retrógrado contrario, aumento y disminución. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

3) Realizar cánones por movimiento directo a dos voces a la octava. Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónicamente y contrapuntística-mente, y origine una forma global coherente y proporcionada.

4) Analizar corales a capella en el estilo de J. S. Bach. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para reconocer los elementos y los procedimientos utilizados en las obras o en los fragmentos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.

5) Escribir breves piezas a partir de un esquema armónico dado. Se pretende verificar la capacidad creativa del alumnado en el empleo y en la combinación de los contenidos estudiados, así como su aportación personal a los trabajos realizados.

6) Realizar y componer pequeños trabajos y obras libres. Con este criterio se valora la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente se podrá evaluar la capacidad para extraer consecuencias de los materiales escogidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

7) Utilizar instrumentos en la composición de ejercicios o pequeñas obras. Se pretende comprobar el grado de conocimiento de los instrumentos que posee el alumnado, así como la idoneidad de elección de las posibilidades y de los recursos utilizados.

8) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados. A través de este criterio se trata de comprobar si el alumnado es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las sucesiones armónicas y los procedimientos realizados.

9) Identificar auditivamente errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

10) Identificar, mediante el análisis, errores en ejercicios preparados con esta finalidad, y proponer solu-

ciones. Este criterio permite valorar la habilidad del alumnado para detectar por medio del análisis los defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

c) *Pedagogía*

Introducción

El itinerario de pedagogía se basa, por una parte, en el ahondamiento en los principios de la educación musical y, por otra, en la iniciación a la comprensión y al estudio del proceso didáctico.

Este itinerario posibilita al alumnado el acceso al conocimiento de los principios que rigen la enseñanza musical y su forma de transmisión. Se pretende, por tanto, posibilitarle unos criterios de actuación concretos, partiendo del conocimiento y de la comprensión de los recursos de las principales escuelas pedagógicas.

Este acercamiento a los elementos del proceso didáctico, en este momento de su educación musical, pretende ser de ayuda para su futuro en relación con la música.

Objetivos

- a) Conocer las escuelas pedagógicas y sus recursos pedagógicos en la enseñanza de la música.
- b) Comprender las fases del desarrollo evolutivo.
- c) Conocer y comprender los principios de la psico-pedagogía general y su aplicación en la enseñanza musical.
- d) Conocer los principios de la enseñanza musical en los niveles educativos.
- e) Reconocer los elementos del proceso didáctico en general, y del modelo propuesto por la LOE en particular.
- f) Diseñar, desarrollar y evaluar unidades didácticas dentro del marco de las programaciones de aula.
- g) Valorar las materias y los recursos didácticos propios de la enseñanza de la música en Galicia.

Contenidos

- Las escuelas pedagógicas y sus recursos aplicados en la enseñanza de la música.
- Principios de la educación musical.
- Métodos y sistemas actuales de la pedagogía musical.
- Contenidos, recursos didácticos y materiales para la enseñanza de la música: instrumentos, libros de texto, cuadernos de actividades, medios audiovisuales, etc.
- Orientaciones metodológicas para el desarrollo de la actividad en el aula atendiendo a la especialidad o familia instrumental.
- Técnicas de motivación y estudio.

-Programación y evaluación.

-Teoría de la enseñanza y diseño curricular: concepto de currículo.

-Las programaciones de aula y las unidades didácticas.

-Componentes del diseño curricular: objetivos, contenidos, métodos de enseñanza, actividades, interacción en el aula, aspectos organizativos y evaluación.

-El profesorado como planificador.

-El currículo de las enseñanzas musicales en Galicia.

-Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas.

-La enseñanza de la música en otros niveles educativos.

-Aproximación a la didáctica.

-Corrientes actuales en la didáctica de la enseñanza de la música.

Criterios de evaluación

- 1) Demostrar el conocimiento de los principios pedagógicos de la enseñanza musical. Este criterio pretende evaluar la capacidad de relacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para elaborar una pedagogía musical adecuada.
- 2) Demostrar el conocimiento de los métodos y de los sistemas actuales de la pedagogía musical, así como sus aplicaciones más frecuentes. Mediante este criterio se valora la comprensión del alumnado en relación con los sistemas musicales y su utilización en la enseñanza de la música.
- 3) Exponer temas de música, haciendo uso de recursos didácticos y materias de nuevas tecnologías que ayuden a desarrollar los contenidos de cada tema. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento y el desarrollo de los recursos y de los materiales educativos tradicionales y actuales, así como las posibilidades que pueden ofrecer en la pedagogía musical.
- 4) Analizar e interpretar obras adecuadas de diversas épocas y estilos con su instrumento principal, haciendo referencia a las orientaciones metodológicas propias de ese instrumento. Se trata de constatar el grado de conocimiento y de madurez del alumnado, así como sus recursos, para explicar los criterios estéticos correspondientes.
- 5) Demostrar el conocimiento de los conceptos del currículo, de los elementos básicos y de su concreción curricular. Este criterio evalúa los conocimientos generales relacionados con los diseños curriculares.
- 6) Presentar y defender una programación didáctica para un determinado nivel de su instrumento principal. Se pretende comprobar si los elementos que forman una programación didáctica están básicamente comprendidos.

7) Impartir una clase con referencia a un tema musical delimitado para un determinado nivel de las enseñanzas profesionales de música. Con este criterio se comprobará el desarrollo que el alumnado alcanzó en cuanto al conocimiento del diseño curricular de la LOE, la asimilación de sus objetivos y la capacidad de entendimiento de los conceptos pedagógicos explicados, así como sus posibilidades para estructurar una unidad didáctica.

d) Musicología Introducción

El itinerario de musicología pretende ofrecer al alumnado una serie de aspectos generales para afirmar los conocimientos básicos de la metodología de la investigación musicológica.

En la actualidad, resulta fácilmente perceptible el interés suscitado por la aplicación de los métodos científicos de investigación a todas las disciplinas, de las que la música, en sus facetas artística y humanística, no puede ni debe mantenerse al margen. La investigación musicológica viene experimentando en nuestro país y desde las dos últimas décadas un enorme impulso, que la llevó hasta diversos ámbitos educativos. Con esta optativa se pretende facilitar la ordenación de estos estudios dentro de la enseñanza especializada del grado profesional, bien como antecala de los estudios universitarios de historia y ciencias de la música, o bien dentro de la especialidad de musicología, propia de los conservatorios superiores.

La materia se organiza en dos grandes apartados: el primero aborda las características esenciales de la ciencia, tales como su historia, la metodología, las escuelas, la visión actual, etc. El segundo trata la investigación musicológica, introduciendo los métodos de investigación, documentación y edición, y considerando su funcionalidad en relación con el anterior. A pesar de la división aparente entre ellos, estos dos grandes bloques de contenidos no deben ser entendidos como independientes, sino que deben aparecer relacionados en las programaciones de aula.

Esta materia, perteneciente al itinerario de musicología, resulta de interés para el alumnado que desee acceder a esta especialidad, igual que para el que pretenda cursar la de instrumentos de música tradicional y popular gallega, debido al tratamiento de contenidos introductorios relativos a las materias de carga teórico-práctica propias de esta especialidad. Además, considerando su enfoque analítico e investigador, es apropiada para cualquier estudiante que considere de interés el estudio de la música desde sus facetas científica y humanística.

Objetivos

El itinerario de musicología de los estudios profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Proporcionar una aproximación a la musicología, a través del conocimiento de su objeto, la historia, el

corpus teórico y la metodología, con vistas a incidir en la apreciación musical desde un punto de vista científico.

b) Introducirse en la investigación musicológica mediante las técnicas de trabajo y el empleo de las herramientas propias de esta ciencia, para poder plasmar sus propias investigaciones.

c) Combinar, de forma autónoma y con sentido crítico, los medios a su alcance para ampliar y completar su formación, relacionando sus conocimientos musicales con datos de otra índole (técnicos, científicos, sociales, históricos, etc.) adquiridos de forma autónoma (lecturas, investigaciones, etc.), en otras materias o bien a través de su experiencia cotidiana.

d) Establecer unos criterios mínimos a la hora de estudiar las manifestaciones musicales del entorno y valorarlas, asumiendo un rol activo en su investigación, en su recogida y en su transmisión.

Contenidos

-La musicología: conceptos básicos y metodología.

-Campos de estudio de la musicología. Líneas de investigación. Historia de la musicología: antecedentes históricos, nacimiento de la disciplina, escuelas y enfoques actuales.

-Métodos de investigación musicológica.

-Recursos propios de la investigación: búsqueda en bibliotecas, archivos, etc.

-Planteamiento de hipótesis y proyectos.

-Las fuentes: tipos y sistemas de catalogación.

-Organización del trabajo: fichas y notas.

-Elaboración de bibliografías.

-Elaboración del trabajo: normas de documentación, redacción y organización, catalogación y citas bibliográficas.

-Introducción a las fuentes de investigación musicológica: organológicas, fonográficas, iconográficas y textuales.

-La crítica frontal y la definición de sus parámetros de interés para la investigación.

-Análisis de fuentes: iconografía, interpretación y partitura.

-Situación de la obra musical en su contexto social, económico, ideológico y artístico.

-Las nuevas tecnologías y la investigación musical.

-Planificación y realización de trabajos prácticos y comentarios de textos y audiciones relacionados con la materia.

Criterios de evaluación

1) Definir, empleando un léxico apropiado, las particularidades metodológicas de cada corriente y autor tratado, las características básicas de cada música

estudiada, así como de los conceptos básicos de la musicología, y referirse a ellas de forma correcta. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar y describir el pensamiento de los principales autores, así como para distinguir las principales características de las músicas tratadas y el tratamiento científico de las diversas fuentes de interés musicológico.

2) Explicar, empleando un vocabulario idóneo, las características fundamentales propias de la materia a través de la historia de la musicología, estableciendo la relación con el método científico aplicado a la investigación musical generado en esta disciplina. Con este criterio se medirá la capacidad del alumnado de establecer relaciones globales entre las disciplinas asociadas inseparablemente al estudio científico de la música, tales como la historia, la sociología, la antropología o la etnografía, siguiendo los criterios empleados en la musicología desde sus inicios hasta nuestros días.

3) Reconocer, en las audiciones y análisis propuestos, las características básicas de las sonoridades vocales, instrumentos, formas, géneros, estilos... situándolas en coordenadas geográfico-temporales aproximadas, asociando sus características musicales con los patrones culturales imperantes, y relacionándolas entre sí. Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para captar las particularidades propias de las fuentes tratadas, los distintos estilos, contextos y sus peculiaridades. Se pretende, así, evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumnado, en lo que se refiere a su capacidad de valoración de las diferentes músicas estudiadas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.

4) Identificar el papel desempeñado por la música de forma cotidiana, valorando su contribución a la entidad cultural, así como a su propia formación y bienestar personal. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para detectar la presencia de la música en la sociedad, extendiendo su consideración sobre la música considerada culta incluso a otras formas de expresión musical no presentes en los ámbitos académicos.

5) Reconocer las circunstancias de todo tipo que inciden en la creación y función musical, en épocas, estilos o autores más representativos, pasados o presentes. Este criterio evalúa hasta qué punto el alumnado es capaz de analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, sociales, económicos, ideológicos...) que, por su importancia, determinan un determinado desarrollo, o situación, musical.

6) Reflexionar sobre el desarrollo evidente y acelerado en los consumos de música que se dan en la sociedad actual, incidiendo en los aspectos sociales más relevantes y contextualizando su desarrollo a corto y medio plazo. Este criterio evalúa la capacidad del alumno para reconocerse como ser musical en el entorno en que vive, midiendo los paisajes sonoros a su alcance y los medios de producción y consumo de música.

7) Reconocer el papel desempeñado por la música gallega, tanto a lo largo de la historia de la música como en otros ámbitos, estableciendo relaciones entre la música como cultura y las diferentes manifestaciones literarias, artísticas, sociológicas, etnológicas y antropológicas de forma sencilla. Este criterio mide la capacidad del alumnado a la hora de reconocer y por menorizar las obras estudiadas, así como para relacionar los aspectos propios de la cultura gallega, más allá de los exclusivamente musicales, empleando aquellos conocimientos adquiridos en los estudios de régimen general que le sean precisos junto con los ya interiorizados a lo largo de su trayectoria musical, con vistas a obtener una visión conjunta de la relación entre la música y la sociedad en su entorno más próximo.

8) Realizar un trabajo sobre algún aspecto tratado en la materia, empleando los recursos disponibles de manera coherente y eficaz, partiendo de las convenciones de presentación del material establecidas. Este criterio valorará en qué medida el alumnado es capaz de proponer y realizar, en términos aceptables, un trabajo individual o en grupo, que lo motive a interesarse en descubrir y conocer las metodologías habituales en la disciplina, así como sus técnicas (presentación del material documental en trabajos científicos, manejo de la documentación, archivos, elaboración de citas...), considerando como más importante la autenticidad, el rigor y la aplicación de las técnicas de investigación aprendidas, y no la relevancia o la oportunidad de la temática.

LENGUAJE MUSICAL Introducción

La adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez conseguidos los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario.

La práctica instrumental que el alumnado realiza en este nivel y su actividad de conjunto le están ya poniendo en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El lenguaje musical debe desvelarle todos los conceptos y facilitarle la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender cuanto las obras significan.

El repertorio de obras se extiende a lo largo de diferentes épocas y estilos. Sus materiales de trabajo en el área del lenguaje deben recoger también esta panorámica extensa, no limitando el trabajo a ejercicios híbridos en cuanto a estilos, formas y contenidos.

El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno y de la alumna. Sólo si aportan unas sensaciones claras y unas prácticas básicas podrán desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

El mundo de la composición musical evolucionó con una llamativa rapidez desde la primera veintena de este siglo. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen y

representan se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación, aparecen nuevas fórmulas rítmico-métricas, se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases que podríamos llamar usuales o convencionales o decididamente desaparecen arrastrando tras de sí la línea divisoria periódica para dejar paso a una nueva articulación o acentuación, sin unidad única referencial de pulso.

Todo un mundo, apasionante por su fuerza cinética, que en la medida adaptada a las enseñanzas profesionales debe ser un importante contenido de ella.

Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de una parte y la obligación de otra de abordar el trabajo del lenguaje postonal y atonal, suministrando al alumnado cuantas herramientas, técnicas y códigos le permitan un mejor acercamiento y una mayor y mejor comprensión de las nuevas literaturas musicales.

Por otra parte, el conocimiento del lenguaje musical proporciona la comprensión de los elementos y reglas que lo forman, facilitando así al alumnado la capacidad de expresarse musicalmente, a través de la improvisación, la interpretación o la creación de pequeñas obras. De este modo se completa el proceso de adquisición de un lenguaje. Esto hace que esta herramienta al servicio de la comunicación, indisolublemente unida al pensamiento, a la creación y a la expresión del hecho musical concreto, esté obligada a abordar, para ser una verdadera herramienta de comunicación, los lenguajes de cuantas músicas sean demandadas por la sociedad.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captor de mensajes varios, a veces para su comprensión y apreciación, en ocasiones para su posterior escritura.

Este trabajo no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es arte que se desarrolla en el tiempo y los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

Al lograr una corrección formal en la escritura permitirá al alumno y a la alumna comunicar sus ideas o reproducir las ajenas en una forma inteligible.

Conocer y recibir quedaría sin sentido si todos los elementos conocidos no pasan a ser una capacidad de expresión, lo que hace necesario fomentar la improvisación o la elaboración de los pensamientos musicales del alumnado haciendo completo el proceso de recibir y transmitir ineludible en la adquisición de un lenguaje.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes de desarrollo orgánico en las facultades creativas y analíticas del alumnado, así como a una búsqueda de rigor en el estudio, de respeto y valoración de la obra artística y sus creadores, y a una capacidad de colaboración y participación en

actividades de grupo, basada tanto en la consideración hacia todo su entorno físico y humano, como en el respeto y valoración de sí mismos.

Objetivos

Las enseñanzas de lenguaje musical de los estudios profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- b) Conocer los elementos del lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.
- c) Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del lenguaje musical contemporáneo.
- d) Utilizar la disociación motriz y auditiva necesarias para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.
- e) Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.
- f) Reconocer, a través de la audición y de la lectura, estructuras armónicas básicas.
- g) Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.
- h) Conocer los elementos del lenguaje musical relativos al *jazz* y la música moderna.

Contenidos

Rítmicos.

- Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales.
- Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables.
- Polirritmias y polimetrías.
- Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias.
- Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad.
- Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales.
- Ritmos *aksak*, *coxos* o de valor añadido.
- Práctica de música sin acompañar.
- Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de *jazz*, *pop*, etc.
- Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas.

-Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos.

-Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.

Melódico-armónicos.

-Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso.

-Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folclóricas.

-Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras posttonales o atonales.

-Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.

-Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres.

-Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel.

-Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódico-armónicos.

Lecto-escritura.

-Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas.

-Lecturas de agrupaciones verticales de notas.

-Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica.

-Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico.

-Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto.

-Conocimiento del ámbito sonoro de las claves.

-Iniciación a las grafías contemporáneas.

-Práctica de la lectura a primera vista.

Audición.

-Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, moduladores, cadencias, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.

-Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y el escuchado.

-Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios.

-Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades.

-Realización escrita de dictados a una y dos voces.

-Identificación de acordes.

-Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.

Expresión y ornamentación.

-Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a la dinámica y agógica.

-Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos.

-Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos.

-Conocimiento y aplicación de ornamentos adecuándolos a la época de la obra interpretada

Criterios de evaluación

1) Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados. Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso que permita una ejecución correcta bien individual o en conjunto.

2) Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tiempo establecido. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de cualquier equivalencia si produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.

3) Entonar repentinamente una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo. Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales que pueden o no provocar una modulación, haciéndose consciente de las características tonales o modales del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.

4) Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria. Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.

5) Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico. Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo por parte del alumnado como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.

6) Entonar una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo. Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

7) Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto. Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.

8) Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas. Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.

9) Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada. Este criterio pretende comprobar el entendimiento por parte del alumnado de los conceptos tonales básicos al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

10) Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados. Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

11) Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces. Se pretende comprobar la percepción e identificación por parte del alumnado de aspectos musicales polifónicos.

12) Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano. Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.

13) Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical. Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.

14) Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales. Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.

15) Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento. Se trata en este caso de comprobar la capacidad de observación del alumnado de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.

16) Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado. Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel adecuado, la comprensión por parte del alumnado de la relación entre armonía y voces melódicas.

17) Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumnado. Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio y la capacidad de memorización.

18) Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado. Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reco-

nocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

19) Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada. Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.

20) Situar con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada. Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

21) Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc. Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística.

MÚSICA DE CÁMARA Introducción

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno y la alumna desarrollen el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser intuitivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Esto obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Al mismo tiempo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad -imprescindible para todo músico- para escuchar los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas, o entre la voz y el piano en el caso de la especialidad de

canto, colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en canto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el acoplamiento entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del tiempo, rubato y otras modificaciones del tiempo, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogenizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico surja en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda al nivel de mera lectura.

Al mismo tiempo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, como consecuencia de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

Objetivos

Las enseñanzas de música de cámara de los estudios profesionales de música tendrán como objetivos

contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- b) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- c) Utilizar una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
- d) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada sin director o directora.

Contenidos

-La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo.

-Agógica y dinámica.

-Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.

-Equilibrio sonoro y de planos.

-Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.

-Conjunto de instrumentos monódicos.

-Cuarteto de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.

-Quinteto de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etcétera. Respiración, afinación y vibrato.

-Conjunto de metales: práctica camerística en formaciones diversas.

-Cámara con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.

-Voz y piano: acompañamiento al canto.

-Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.

-Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado.

-Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación

1) Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumnado tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

3) Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, su grado de fluidez y comprensión de la obra.

4) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.

Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5) Interpretación pública de una obra contemporánea con formación instrumental heterogénea. Mediante este criterio se pretende comprobar el grado de comprensión del lenguaje contemporáneo, el conocimiento de efectos y grafías, así como el equilibrio sonoro dentro de un conjunto de instrumentos de morfologías diversas y poco habituales.

NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA

Introducción

La incursión de la tecnología en nuestras vidas es tan intensa que provoca fuertes modificaciones tanto en nuestros actos cotidianos domésticos como en el ámbito laboral. Muchos son los productos tecnológicos que manejamos a diario y que posibilitan el acceso al conocimiento de la tecnología en gran medida, por lo menos a nivel de usuario.

La música es precisamente un entorno en el que la tecnología tiene una presencia profunda. Hoy en día no se entiende el fenómeno musical sin estar vinculado de alguna forma a un dispositivo tecnológico; la experiencia de la música grabada constituye en sí misma un proceso sumatorio de pasos, donde los avances tecnológicos van dejando su huella.

En el ámbito profesional el músico dependerá de variados y cruciales elementos tecnológicos que le permitirán grabar su música, escucharla en un reproductor portátil, manipularla en un ordenador, hacer su propia distribución en un soporte que él elija, etc... Los estudios de grabación profesionales se convierten así en un centro de importancia donde el músico intérprete o compositor desarrollará gran parte de su trabajo profesional.

Por tanto, resulta justificado que se aporte a la educación de un músico el conocimiento de estos aparatos tecnológicos, atendiendo a una necesidad social que hace de la tecnología el contexto habitual del músico que se quiera realizar como tal. Por lo tanto los puntos importantes de esta materia se organizan en tres pilares formativos; por un lado, el que hace referencia al ordenador, su hardware y su software-sobre todo lo que tiene que ver con la edición musical-, por otro lado el entorno de estudio de grabación profesional-desde un punto de vista básico-; y por último el conocimiento básico y también fundamental de los principios acústicos que rigen en los instrumentos y en la propia ejecución tecnológica.

Esta materia posibilitará una mayor profundización en el proceso tecnológico vinculado a la música y también aportará herramientas de gran productividad al alumnado que podrá usar y ampliar a lo largo de su formación musical.

Objetivos

a) Conocer el funcionamiento de las principales aplicaciones informáticas destinadas al ámbito musical, como son los editores de partituras, secuenciadores y editores de audio digital.

b) Utilizar estas herramientas para el desarrollo práctico de actividades propuestas en esta materia.

c) Identificar las diferentes maneras de ser representada digitalmente la información musical.

d) Sentar las bases de un conocimiento a nivel técnico sobre los parámetros del audio digital.

e) Conocer a nivel básico los dispositivos de reproducción y grabación usados en los estudios especializados.

f) Comprender las terminologías usadas dentro de la informática musical y los entornos de tratamiento de audio analógico y digital.

g) Entender los conceptos básicos de la acústica y sus aplicaciones en diferentes entornos, tanto en los instrumentos como en la informática musical.

h) Valorar la importancia del conocimiento tecnológico en el desarrollo actual del músico profesional.

Contenidos

-El ordenador. Sus principios básicos de funcionamiento y sus unidades de medida.

-Componentes del ordenador, periféricos, tipos de conexiones y conectividad de los aparatos musicales en general.

-El midi y el audio digital.

-El MP3 y otros formatos de compresión.

-Editores de partituras. Editores de audio digital.

-Secuenciadores y otras herramientas integrales.

-Los estudios de grabación. Dispositivos de grabación. Dispositivos de reproducción.

-Introducción a la acústica general.

-Acústica básica de los instrumentos y su aplicación en el ámbito del audio digital.

Criterios de evaluación

1) Realizar ejercicios de transcripción en alguno editor de partituras. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado en relación con el manejo fluido de las principales opciones de edición de partituras.

2) Realizar ejercicios de edición a nivel básico con un editor de audio digital. Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad del alumnado para desenvolverse a nivel básico dentro de un programa de edición de audio o secuenciador.

3) Identificar las partes generales del interior de un ordenador. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para reconocer y jerarquizar los componentes internos básicos de un ordenador.

4) Identificar las partes generales de la periferia de un ordenador. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado para reconocer los componentes externos básicos que se pueden conectar a un ordenador.

5) Describir el funcionamiento de los principales aparatos que integran un estudio musical profesional.-Con este criterio de evaluación se tratará de comprobar el conocimiento del alumnado sobre la variedad y la funcionalidad de los diferentes elementos constitutivos de un estudio de grabación profesional.

ORQUESTA/BANDA

Introducción

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. Por ello el currículo debe albergar materias que trasciendan este componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales *stricto sensu*; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que esta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del S. XIX la orquesta se convirtió, por su extenso repertorio y por su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda, viento y percusión, fundamentalmente) tengan en esta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad.

La práctica, tanto de la orquesta como de la banda, constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de dos materias, orquesta y banda, y su presencia viene justificada en un doble sentido. Por una parte, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

De la misma manera que la música de cámara -una materia que persigue objetivos de una naturaleza similar-, la orquesta, la banda o el conjunto servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variada. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumno y la alumna podrán adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno y a la alumna una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades orgánicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a una compleja trama de relaciones instrumentales en las que el alumnado se sentirá protagonista destacado. El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué diluir un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una merma del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación. Esta es una suma de individualidades asociadas por la mente rectora del director o directora, que sabrá extraer lo mejor de aquellas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeros. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución serán, por ello, objeto las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la banda y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del director o de la directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar éstas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto. En éste, el alumno o la alumna podrán experimentar una sensación muy diferente, ya que serán conscientes de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de ese componente de pluralidad que el alumnado deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en el que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

Objetivos

Las enseñanzas de orquesta y banda de los estudios profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o de la directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro de éste.
- c) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

d) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el acoplamiento de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.

e) Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.

Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

h) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.

i) Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

Contenidos

-Importancia de la afinación previa a partir del LA del oboe.

-La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

-Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o de la directora.

-Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

-Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).

-Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

-Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

-Estudio previo de la particella, silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o de la directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.

-Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

-Trabajo por secciones.

-Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Criterios de evaluación

1) Interpretar por secciones cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.

2) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible del alumnado por cada sección de la misma. Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3) Repentizar una obra de pequeña dificultad. Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tiempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora.

PIANO COMPLEMENTARIO

Introducción

La música que en los últimos siglos surgió como producto de nuestra cultura occidental es esencialmente polifónica (entendiendo por polifonía en sentido amplio, no sólo la escritura estrictamente contrapuntística, vocal y/o instrumental, actual o de pasadas épocas, sino también la música de estilo armónico que se configura a lo largo del siglo XVIII, que culmina en el siglo XIX y que continuó su evolución hasta nuestros días dando lugar a nuevos aspectos o nuevas formas del pensamiento polifónico). Para cualquier músico que no tenga como primer objetivo hacer una carrera de intérprete instrumental (para un compositor, un director de orquesta o de coro, un musicólogo, un cantante, un profesor de teoría o de instrumento, etc.), la práctica de un instrumento polifónico es un auxiliar valiosísimo, una herramienta de trabajo de indudable eficacia, ya que le ofrecerá la posibilidad de penetrar en el tejido de una partitura polifónica más o menos compleja aprehendiéndola globalmente en sus dimensiones vertical y horizontal y convirtiéndola de inmediato en realidad sonora.

También para los intérpretes que cultiven instrumentos monódicos como los de viento (lengüetas,

boquillas, etc.), o de una capacidad polifónica limitada como los de arco, el aprendizaje paralelo de un instrumento polifónico resulta ser un medio auxiliar de inestimable utilidad para el mejor conocimiento del repertorio específico de su propio instrumento, necesitando casi siempre en la práctica del apoyo o la colaboración más o menos estrecha de un instrumento polifónico.

También la guitarra, instrumento con unas posibilidades polifónicas sensiblemente limitadas por el hecho de que la mano izquierda se vea reducida a la función de fijar la entonación de las notas, quedando así privada prácticamente de toda otra capacidad de realización, se puede beneficiar de este trabajo simultáneo en un instrumento que le permita el acceso a unos horizontes polifónicos de mayor amplitud.

Por último, y esto afecta a la generalidad de los estudiantes de música, el desarrollo de la audición interna se verá favorecido y reforzado mediante la comprobación inmediata en el instrumento polifónico de cómo suena en realidad lo que imaginamos en nuestra mente a partir de la escritura.

Los instrumentos de gran capacidad polifónica son, por definición, los de teclado: órgano, clave y piano, principalmente. Descartando, por razones obvias, los dos primeros, el piano aparece como el instrumento idóneo para cubrir esta función complementaria; las razones que hacen de él un auxiliar ideal son numerosas. En primer lugar está su ya indicada capacidad polifónica, que comparte, como se ha dicho, con los otros instrumentos de teclado. Hay que señalar, no obstante, que la presencia de más de un teclado y de varios registros en el órgano y el clave, si bien supone una variedad tímbrica que el piano no posee, constituye más bien una complicación que una ventaja a los fines que aquí se persiguen; en contra del órgano juega también su escasa disponibilidad, y en cuanto al clave, además de otras limitaciones, su difusión es mucho menor que la del piano. En segundo lugar, el piano es un instrumento que ofrece un aprendizaje relativamente fácil en los inicios, ya que no padece, a ese nivel, las limitaciones o las desventajas que presentan los instrumentos de cuerda o viento (afinación, embocadura, respiración, obtención de un sonido de entonación y calidad razonablemente aceptable, etc.). En cuanto a la amplitud del registro, el piano es, a efectos prácticos, equiparable a la orquesta sinfónica, y casi otro tanto cabe decir en lo que se refiere a su riqueza dinámica. Rapidez en la emisión del sonido y agilidad sin más límite que los que imponga la propia habilidad del ejecutante, son otras cualidades valiosas del piano. Por último, habla en su favor la inmensa difusión en el mundo musical de hoy en día.

Hasta el momento actual, el piano estuvo presente como materia obligatoria en ciertas carreras musicales, para las que se exigía, por lo menos, el grado elemental de dicho instrumento. En estos casos, el nivel de exigencia en cuanto a la capacidad técnico-interpretativa fue siempre el mismo para pianistas como para no pianistas, y en nada se diferenciaba la metodología a seguir en unos y otros casos. Por otra parte,

esa obligatoriedad del piano no contemplaba la posible necesidad que de él pudiesen tener otros instrumentistas, sino que se refería solamente a compositores, directores, musicólogos, cantantes, etc.

La enseñanza del piano complementario no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica como a potenciar otros aspectos, ya señalados antes, tales como percepción global de la polifonía, audición interna, habilidad en la lectura a primera vista (incluida una posible simplificación rápida del escrito, en la partitura, etc.). Por supuesto, conviene tener muy en cuenta que la capacidad de realización al teclado estará siempre condicionada por el grado de dominio alcanzado en la técnica del instrumento, pero es evidente que, en este sentido, los niveles que se fijan tienen que estar por debajo de los que se exigen normalmente al pianista si no se quiere interferir gravosamente en lo que para cada estudiante suponga la finalidad principal de su trabajo. De esta manera podrá cumplir al piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

Objetivos

La enseñanza del piano complementario en el grado profesional tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Conocer las distintas posibilidades del instrumento.
- b) Adquirir un grado de destreza en la ejecución que permita desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado, enfrentándose a la dificultad de un cierto nivel.
- c) Alcanzar progresivamente rapidez de reflejos en la lectura a primera vista.
- d) Leer con fluidez partituras polifónicas, con plena comprensión de sus planteamientos armónicos así como de sus aspectos lineales o contrapuntísticos.

Contenidos

-Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación, ligada a un principio de utilización consciente del peso del brazo.

-Planificación del trabajo de la técnica teniendo cuenta la unidad profunda de los factores que la determinan.

-Desarrollo de la técnica digital (independencia, velocidad, fuerza y resistencia en los movimientos de articulación de los dedos y desarrollo de la técnica braquial, caída y lanzamientos de antebrazo y brazo, movimientos de rotación y circulares de la mano y muñeca, desplazamientos laterales, etc.).

-Principios de digitación pianística.

-Práctica de los diversos modos de pulsación o ataques posibles, en función siempre de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate.

-Desarrollo de una técnica polifónica básica.

-Conocimiento de los pedales y sus funciones.

-Práctica intensiva de la lectura a primera vista.

-Lectura armónica (lectura de acordes, series de acordes enlazados, acordes desplegados en toda su variedad de presentaciones posibles, tales como fórmulas del tipo bajo de Alberti, acordes partidos, desplegados de diversas maneras, arpegiados, etc.) y lectura contrapuntística, estrictamente lineal, a dos e incluso a tres voces.

-Estudios de obras del repertorio pianístico de dificultad progresiva, prestando especial atención a todo aquel material de trabajo que contribuya de manera especial a la capacidad de aprender y realizar de forma inmediata en el teclado la escritura polifónica, puesto que en ello reside la utilidad esencial de la disciplina.

Criterios de evaluación

1) Leer textos a primera vista. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental.

2) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresiva individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumnado es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesorado y, con ellas, desarrollar una autonomía de trabajo que le permita una cierta valoración de su rendimiento.

3) Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar el tiempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

4) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumnado de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.

5) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado. Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad del alumnado para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música, y determinar los diferentes tratamientos a que fue sometida por el compositor o compositora para la realización de la obra.

6) Reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico. Mediante este criterio se podrá evaluar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo lo que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

7) Lectura simplificada de obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas (arpeggios, etc.). Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad de síntesis del alumnado y su rapidez en la realización de pasajes armónicos simples, pero de ejecución relativamente complicada.

8) Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos o acompañando a un solista. Se trata de evaluar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.

REPENTIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO Introducción

La práctica musical que se realiza bajo el nombre de acompañamiento se caracteriza por la necesidad de relacionar capacidades, conocimientos y destrezas que, por sí mismas, constituyen ámbitos del saber propios.

El sentido y valor educativo de esta disciplina deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (improvisación, lectura a la vista, realización de cifrados, transposición, etc.) por ser comunes, todos ellos, a la función de acompañar, sin olvidar por ello la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son indisociables y complementarios.

Por tanto, en los contenidos básicos de esta disciplina se debe conceder un lugar prioritario a los procedimientos o modos de saber hacer, que aunque resultan de naturaleza diversa, se articulan en torno a tres ejes principales: una cierta destreza en la técnica de ejecución, o, lo que viene a ser lo mismo, un cierto grado de desarrollo de los mecanismos reflejos que la determina, adquirida mediante la práctica diaria a lo largo de los años iniciales de la educación instrumental y que la repentización y el acompañamiento vienen a potenciar; plena comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos y la capacidad creativa para desarrollarlos y aplicarlos en situaciones diversas.

Puesto que el objetivo principal de esta disciplina consiste en un proceso práctico de consolidación del pensamiento armónico y de la capacidad de realización en tiempo real, el conjunto de conocimientos que la integran debe estar relacionado a través de un enfoque pedagógico común, aunque en la práctica deba ser desglosado en diversos bloques.

Se incluyen dentro de los bloques de contenidos los siguientes campos de conocimientos:

* Estudio de la improvisación como elemento de formación que capacite, a través de la práctica de fórmulas específicas, para elaborar acompañamientos a melodías, así como para construir pequeñas piezas musicales que permitan, por medio de ambos procedimientos, obtener un primer contacto con la improvi-

sación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad se podrá abordar dentro del grado superior.

* Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo al que pertenezca. Por tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, lo que, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

* Destreza en la transposición como mecanismo que permite adecuar la tonalidad a la tesitura del solista - fundamentalmente en la música vocal-, facilita la lectura de partituras de orquesta y, además de su valor funcional, posee un alto valor formativo que procede, por una parte, del dominio de los procedimientos tradicionales (cambio de claves y armadura, cálculo del número de diferencias) y, por otra parte, del enfoque sintético que aporta la lectura armónica, gracias al cual la estructura interna de un fragmento musical puede ser interpretada en cualquier tonalidad.

* Realización de cifrados (bajos cifrados, cifrado americano, cifrado funcional), como práctica de acompañamiento a una melodía. Esta práctica permite relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone además, como se dijo anteriormente, un contacto preliminar a la improvisación, cuyo estudio en profundidad se podrá abordar dentro del grado superior.

Los contenidos de la repentización y acompañamiento en el grado profesional fueron establecidos no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en cursos posteriores dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de un instrumentista. Por esta última razón, se mantienen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales del instrumento.

Objetivos

La enseñanza de la repentización y acompañamiento en el grado profesional tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Reconocer la estructura armónica y el fraseo de una obra o fragmento según si toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento.

b) Conocer, como esquemas de pensamiento, los elementos y procedimientos armónicos y fraseológicos básicos del sistema tonal.

c) Improvisar unidades formales a partir de un esquema armónico dado, así como el acompañamiento a una melodía a partir o no de un bajo cifrado.

d) Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista.

e) Demostrar los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las posibles eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

f) Valorar la improvisación como una práctica que desarrolla la creatividad y la imaginación musical.

g) Emplear la lectura a vista y la transposición como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.

h) Conocer y utilizar diferentes tipos de cifrado.

Contenidos

Improvisación.

-Ejercicios con una armonía única y con variantes rítmicas de progresiva dificultad.

-Estructuras armónicas básicas elaborando frases, breves fragmentos y pequeñas piezas.

-Estructuras rítmicas básicas: descripción de la estructura rítmica y realización de estructuras rítmicas de acompañamiento y de solista.

-Análisis de frases-modelo de diferentes tipos.

-Subdivisión interna de la frase.

-Proceso pregunta-respuesta de acuerdo con las estructuras armónicas.

Repentización.

-La lectura a vista y su aplicación práctica.

-Introducción a la lectura armónica.

-Análisis armónico-formal, melódico-rítmico aplicado a la repentización.

-Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos.

-Lectura armónica de partituras del ámbito tonal.

-Interpretación de los elementos sustanciales derivados del análisis.

-Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas.

-Repentización con carácter de acompañante o no.

-Práctica del piano a cuatro manos.

Transposición.

-El transporte en la música actual.

-El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.

-Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.

-Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, etc., y su utilidad.

-Los instrumentos transpositores.

-Lectura y transporte armónico de partituras.

-Transporte de fragmentos breves a cualquier tonalidad.

Bajo cifrado.

-Aproximación al cifrado armónico.

-Utilización y significado de los cifrados correspondientes a tríadas y séptimas en la armonía tonal.

-Desarrollo improvisado de estructuras armónicas.

-Introducción al cifrado americano.

-Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música ligera.

-Realización de canciones de repertorio con ritmos variados y armonías sencillas.

Criterios de evaluación

1) Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.-Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad del alumnado para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música y determinar los diferentes tratamientos a que la misma fue sometida por el compositor para la realización de la obra.

2) Realización práctica de estructuras de cuatro u ocho compases, semicadencial o de cadencia perfecta.-Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental esquemas armónicos cadenciales de duración breve empleando acordes en estado fundamental y partiendo, como modelo de trabajo, del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, en los que dichos esquemas eran paradigmáticos.

3) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases empleando inversiones de los acordes básicos.-Mediante este criterio se podrá evaluar la capacidad del alumnado para realizar de forma instrumental, a partir del análisis de fragmentos tomados de partituras de los períodos clásico y romántico, esquemas armónicos en los que pueda apreciarse su progresiva asimilación de las posibilidades expresivas de las distintas inversiones de los acordes empleados.

4) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, empleando inversiones de los acordes básicos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.-La finalidad de este criterio es evaluar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se empleen inversiones de los acordes básicos, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

5) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyos y retardos.-Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para enriquecer la realización de los diferentes esquemas armónicos por medio de la introducción de apoyos y retardos, dado su alto contenido armónico.

6) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases introduciendo apoyos y retardos, utilizando diferentes formulaciones rítmicas.-Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos en los que se introduzcan apoyos y retardos que modifiquen, enriqueciéndola, la estructura básica, dado su alto significado armónico, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

7) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso.-Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad del alumnado para realizar estructuras armónicas evolucionadas, por medio de la introducción de dominantes secundarias o de paso que enriquezcan y amplíen el campo tonal de las mismas.

8) Realización práctica de estructuras armónicas de cuatro u ocho compases, introduciendo dominantes secundarias o de paso, y utilizando diferentes formulaciones rítmicas.-Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para desarrollar, a través de diferentes realizaciones rítmicas, esquemas armónicos de una propuesta tonal enriquecida mediante la introducción de dominantes secundarias o de paso, así como evaluar el grado de mecanización de su comprensión teórica y práctica.

9) Superposición, a una estructura armónica de cuatro u ocho compases, de una estructura melódica de acuerdo con los principios generales de pregunta-respuesta.-Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear, a partir de esquemas armónicos dados, diferentes estructuras melódicas consecuentes a los mismos, así como su habilidad para organizar de forma lógica el fraseo resultante, a través del empleo de elementos y procedimientos que puedan organizarse en forma de pregunta-respuesta.

10) Transposición a distintos intervalos de una estructura armónica de ocho compases en la que se incluyan inversiones de acordes.-Se trata de evaluar el grado de adquisición por parte del alumnado del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de un transporte nota-a-nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas en todas ellas.

11) Realización en el instrumento de una estructura armónica de ocho compases, previamente escrita, en una tonalidad concreta.-Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para interpretar una estructura armónica previamente compuesta y escrita por él

mismo, así como evaluar el grado de adquisición de una técnica básica, tanto escrita como práctica.

12) Lectura armónica de un fragmento sencillo de partitura para teclado.-Mediante este criterio se podrán evaluar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo lo que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

13) Repentización de una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos como música de cámara o acompañante. Práctica del piano a cuatro manos.-Se trata de evaluar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas.

14) Realización, con un ritmo básico, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.-Mediante este criterio de evaluación se trata de evaluar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para dar forma instrumental a través de la descodificación del cifrado de su armonización, según sistema americano, así como el conocimiento de éste y la soltura en su manejo.

15) Realización, con un ritmo básico e incluyendo la melodía, de los acordes señalados en la partitura de una canción de música ligera elegida previamente, en la que sólo aparezcan la melodía y el cifrado americano.-Mediante este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado no sólo en la elaboración de un acompañamiento a partir de la descodificación de un cifrado de tipo americano, sino también de ejecutar la melodía de forma simultánea.

16) Lectura de corales a cuatro claves.-Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el grado de desarrollo en el alumnado de la capacidad para leer en varias claves simultáneamente, práctica propedéutica para la lectura de cuartetos y otras formaciones camerísticas así como de partituras orquestales.

17) Lectura de cuartetos de cuerda, especialmente, y de otras formaciones de música de cámara.-Mediante este criterio de evaluación se pretende valorar la destreza del alumno para leer partituras camerísticas adaptándolas a las peculiaridades y características propias del piano.

18) Iniciación en la lectura de partituras orquestales.-Mediante este criterio de evaluación se pretende valorar la capacidad del alumno y alumna para leer fragmentos de partituras sencillas de orquesta en las que intervenga uno o varios instrumentos transpositores, adaptándolas a las peculiaridades y características propias del instrumento.

INSTRUMENTOS Introducción

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un

mediador entre lo creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director o directora, etc., ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece -y padecerá siempre- de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes. El hecho interpretativo es, por definición, diverso. Y no sólo por la radical incapacidad de la grafía para apresar por entero una realidad -el fenómeno sonoro-temporal en que consiste la música- que se sitúa en un plano totalmente distinto al de la escritura, sino, sobre todo, por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia, lenguaje de los «afectos», como decían los viejos maestros del XVII y el XVIII, lenguaje de las emociones, que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados se acerquen a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

Esto, por el momento, supone el aprendizaje -que puede ser previo o simultáneo con la práctica instrumental- del sistema de signos propio de la música, que se emplea para fijar, siquiera sea de manera a veces aproximativa, los datos esenciales en el papel. La tarea del futuro intérprete consiste, por tanto, en: aprender a leer correctamente la partitura; penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético, y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo para poder transmitir de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para conseguir estos objetivos, el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, posibilidades que se hallan reflejadas en la literatura que nos legaron los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que, por lo demás, no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esa habilidad, a la plena posesión de esa destreza en el manejo del instrumento es a lo que llamamos técnica.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que suscita el repertorio del instrumento es, desde luego, una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que, además, absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global. De todas maneras, se tendrá muy en cuenta que el trabajo técnico, representado por esas horas dedicadas a la práctica intensiva del instrumento, debe estar siempre ineludiblemente unidos en la mente del intérprete-

te a la realidad musical a la que se trata de dar cauce, eludiendo constantemente el peligro de que queden reducidos a una mera ejercitación gimnástica.

En este sentido, es necesario, por no decir imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia que la memoria -el desarrollo de esa esencial facultad intelectual- tiene en su formación como mero ejecutante y, más aún, como intérprete, hasta si en su práctica profesional normal -instrumentista de orquesta, grupo de cámara, etc.-no tiene necesidad absoluta de tocar sin ayuda de la parte escrita. No es éste el lugar de abordar en toda su extensión la importancia de la función de la memoria en el desarrollo de las capacidades del intérprete, pero sí de señalar que el margen de esa básica memoria subconsciente constituida por la inmensa y complejísima red de acciones reflejas, de automatismos, sin los cuales la ejecución instrumental sería simplemente impensable, sólo se sabe aquello que se puede recordar en todo momento; la memorización es un excelente auxiliar en el estudio, por cuanto, entre otras ventajas, puede suponer un considerable ahorro de tiempo y permite desentenderse en un cierto momento de la partitura para centrar toda la atención en la correcta solución de los problemas técnicos y en una realización musical y expresivamente válida; la memoria juega un papel de primordial importancia en la comprensión unitaria, global de una obra, ya que al desarrollarse ésta en el tiempo, sólo la memoria permite reconstituir la coherencia y la unidad de su devenir.

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo, alimentado básicamente por el conocimiento cada vez más amplio y profundo de la literatura musical en general y la de su instrumento en particular. A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sean estilísticamente correctas.

El trabajo sobre esas otras disciplinas, que para el instrumentista pueden considerarse complementarias, pero no por eso menos imprescindibles, conduce a una comprensión plena de la música como lenguaje, como medio de comunicación que, en tanto que tal, se articula y se constituye a través de una sintaxis, de unos principios estructurales que, aunque pueden ser aprehendidos por el intérprete a través de la vía intuitiva en las etapas iniciales de su formación, no cobran todo su valor más que cuando son plena y conscientemente asimilados e incorporados al bagaje cultural y profesional del intérprete.

Todo ello nos lleva a considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud y que supone un largo proceso formativo en el que juegan un importantísimo papel, por una parte, el cultivo temprano de las facultades puramente físicas y psicomotrices y, por otra, la progresiva maduración personal, emocional y cultural del futuro intérprete.

ACORDEÓN

Objetivos

Las enseñanzas de acordeón de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Demostrar un control sobre el fuelle de manera que se garantice, además de la calidad sonora adecuada, la consecución de los diferentes efectos propios del instrumento requeridos en cada obra.

c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de la literatura acordeonística de diferentes compositores, estilos, lenguajes y técnicas de importancia musical y dificultad adecuada a este nivel.

d) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, registro, fuelle, etc.

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

f) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

-Desarrollo del perfeccionamiento técnico-interpretativo en función del repertorio y la modalidad instrumental elegida.

-Desarrollo de la velocidad y flexibilidad de los dedos.

-Técnica del fuelle y efectos acústicos propios del instrumento (Bellowschatre, ricochet, distorsiones).

-Perfeccionamiento de la técnica del fuelle como medio para conseguir calidad de sonido.

-Profundización en el trabajo de articulación y acentuación (legato, staccato, leggero, coulé, détaché, etc.).

-Profundización en el estudio de la dinámica y del registro.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus gráficas y efectos.

-Estudio del repertorio adecuado para este grado que incluya representación de las distintas escuelas acordeonísticas existentes.

-Elección de la digitación, articulación, fraseo e indicaciones dinámicas en obras donde no figuren tales indicaciones.

-Reconocimiento de la importancia de los valores estéticos de las obras.

-Toma de conciencia de las propias cualidades musicales y de su desarrollo en función de las exigencias interpretativas.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

CANTO

Objetivos

Las enseñanzas de canto de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.

b) Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y saber utilizarlas correctamente en la interpretación.

c) Emplear la fonética adecuada en relación con el idioma cantado y una dicción que haga inteligible el texto.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con la voz.

f) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Estudio de la respiración.

-Vocalizaciones.

-Trabajo de la intensidad y graduación del sonido vocal.

-Práctica de la extensión gradual hacia los extremos de la voz.

-Desarrollo gradual de la duración de una nota tenida sobre una sola respiración para la consecución del máximo de fiato.

-Ejercitación auditiva del timbre de la propia voz y búsqueda de distintos colores vocales.

-Desarrollo de la percepción total de las sensaciones fonatorias.

-Interpretación de obras acordes con cada voz, de menor a mayor dificultad a medida que se vaya consiguiendo el dominio técnico-vocal.

-Estudio de un repertorio que deberá incluir canciones y arias españolas e italianas antiguas, canciones de concierto españolas, canciones latinoamericanas, italianas, alemanas y francesas, romanzas de zarzuela y ópera española y extranjera y arias de oratorios o cantadas.

-Estudio del repertorio propio del patrimonio gallego.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

CLAVE Objetivos

Las enseñanzas de clave de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Conocer la historia y la literatura del clave y de los instrumentos afines de teclado que convivieron con él, así como sus formas musicales básicas.

b) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

c) Aplicar el registro adecuado a las obras estudiadas atendiendo a consideraciones expresivas y estilísticas.

d) Ornamentar, cuando sea necesario las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.

e) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, cambios de teclado, registro, etc.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

h) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Trabajo de las diferentes digitaciones según épocas y estilos.

-Ejercicios encaminados a conseguir un buen control del instrumento y a favorecer la automatización de las distintas dificultades técnicas.

-Registro y cambios de teclado.

-Estudio del bajo cifrado y su realización, improvisación y acompañamiento a partir de un bajo cifrado.

-Práctica de la lectura a vista.

-Estudio de la semitonía *subintelecta*.

-Sistema hexacordal.

-Conocimiento de los recursos y figuras retóricas de la época y su aplicación a la composición e interpretación de determinadas formas musicales. Estudio de las danzas y evolución de la *suite*.

-Interpretación del repertorio básico del clave que incluya reducciones orquestales realizadas por compositores de la época y el tratamiento dado al instrumento.

-Iniciación a la interpretación de música contemporánea y sus grafías y efectos.

-Conocimiento del funcionamiento del clave de pedales: su registro y técnicas especiales.

-Estudio y práctica de las diversas afinaciones.

-Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento.

-Conocimiento de los distintos tipos de clave, construcción e influencia en la literatura de las distintas épocas y estilos en cada país.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

FLAUTA DE PICO Objetivos

Las enseñanzas de flauta de pico de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

b) Ornamentar, cuando proceda, las obras interpretadas de acuerdo con las características del estilo correspondiente.

c) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestio-

nes relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

f) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración, e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Estudio del repertorio para flauta solista, con y sin acompañamiento, y para conjunto de flautas.

-Desarrollo de la improvisación como premisa para la interpretación de glosas y cadencias solistas.

-Práctica de la ornamentación en los siglos XVI, XVII y XVIII.

-Estudio de los tratados antiguos sobre la técnica de la flauta de pico y sobre la interpretación de la música.

-Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque. Estudio en profundidad del fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.

-Profundización en la dinámica y la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

GAITA Objetivos

Las enseñanzas de gaita de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Demostrar una autonomía progresivamente mayor en la utilización de los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, vibrato, etc.

c) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio propio.

d) Practicar música de conjunto, en las formaciones propias del instrumento.

e) Ser consciente de la importancia del trabajo de investigación etnomusicológica como fuente de inspiración y conocimiento, así como el deber de preservar el patrimonio de la música tradicional.

f) Adquirir la suficiente destreza en el mantenimiento del instrumento y la elaboración de los elementos básicos para la producción del sonido.

g) Ser capaz de ornamentar de acuerdo con criterios estilísticos, así como fomentar la capacidad de creación e improvisación de elementos estilísticos propios.

h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

Contenidos

-Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos con especial atención a su estudio en los tiempos lentos.

-Estudio del repertorio para gaita solista, cuarteto tradicional, bandas y formaciones folk.

-Ejercicio de improvisación y variaciones sobre melodías de corte tradicional.

-Práctica de transcripción y adaptación a la gaita de repertorio proveniente de otras cornamusas.

-Estudio fonográfico y bibliográfico sobre la música tradicional y la expansión de la cornamusa en el mundo.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Práctica de conjunto.

GUIARRA Objetivos

Las enseñanzas de guitarra de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

c) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

f) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración.

g) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática: digitación de obras o pasajes polifónicos en relación con la conducción de las distintas voces. Perfeccionamiento de toda la gama de articulaciones y modos de ataque.

-La dinámica y su precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refiere, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

-El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.

-Aplicación de las reglas de ornamentar al repertorio de la guitarra de acuerdo con las exigencias de las distintas épocas y estilos.

-Utilización de los efectos característicos del instrumento (timbres, percusión, etc.). Armónicos octavados.

-Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos.

-Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

ARPA Objetivos

Las enseñanzas de arpa de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Demostrar un buen control del uso de los pedales y de la afinación.

c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.

d) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación (digitación, articulación, etc.).

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

f) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

-Práctica en todas las octavas del arpa de: intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios con cambios de tonalidades mayores y menores.

-Manos paralelas, inversas, cambios de sentido, manos cruzadas, alternadas, combinaciones de fórmulas en cada mano para desarrollar la independencia entre ambas.

-Ejercicios de improvisación.

-Estudio de cadencias e importancia de los grados de la escala como recursos para las técnicas a *piacere*.

-Aplicación de los efectos y matices a las distintas épocas y estilos.

-Profundización en la digitación y en el fraseo.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Estudio de las notas de adorno en las distintas épocas y estilos.

-Estudio del repertorio sinfónico.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a la vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE CUERDA: VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda (violín, viola, violonchelo y contrabajo) de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

b) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

c) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

d) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

e) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

f) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

Contenidos

-Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones.

-Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.

-Desarrollo de la velocidad.

-Perfeccionamiento de todas las arcadas.

-Armónicos naturales y artificiales.

-Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.

-La calidad sonora: *Cantabile* y afinación.

-Fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.

-Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus graffas y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA EN EL RENACIMIENTO Y EN EL BARROCO Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contri-

buir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura de cada instrumento.

b) Conocer los tipos de tablatura, incluyendo los signos de digitación y ornamentación.

c) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de estos instrumentos para conseguir un perfeccionamiento de la calidad sonora.

d) Practicar música de conjunto de acuerdo a las formaciones propias de cada época e instrumento.

e) Conocer la historia y literatura de esta familia de instrumentos, así como sus formas musicales básicas.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos, según cada instrumento, de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos

-Estudio de un instrumento del Renacimiento y otro del Barroco.

-Desarrollo de la sensibilidad auditiva para el desarrollo de una buena calidad sonora.

-Desarrollo de la coordinación de los dedos y de ambas manos.

-Estudio de obras propias de este nivel.

-Práctica de la música de conjunto e iniciación al bajo continuo.

-Iniciación al mantenimiento del instrumento (tras-teado y encordadura).

-Introducción a los ornamentos y a la disminución.

-Estudio de la articulación, fraseo y digitaciones.

-Desarrollo de una conducción clara de las voces.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE MÚSICA MODERNA: BAJO ELÉCTRICO Objetivos

Las enseñanzas de bajo eléctrico de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo a

desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.

c) Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el *jazz*.

d) Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notas específicas para guitarra eléctrica, con fluidez.

e) Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.

f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a la digitación, fraseo, dinámica.

g) Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del *tempo*.

h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

j) Practicar la música de conjunto.

k) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Posición de la mano izquierda.

-Pulsación.

-Combinaciones de dedos de la mano derecha.

-Profundización de estudios de la mano derecha en posición fija.

-Conocimiento y profundización en los cambios de posiciones: primeras posiciones y posiciones superiores.

-Saltos de cuerda.

-Ejercicios rítmicos sobre cuerdas al aire.

-Acordes. Arpeggios. Escalas.

-Estructuras armónicas.

-Patrones rítmicos: transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.

-Estudios con cambios de figuras en distintos compases.

-Acompañamiento V-I sobre secuencias de acordes mayores y menores.

-Control de tono, volumen y cambio de pastilla del instrumento.

-Ritmos básicos.

-Estudios en compases simples y compuestos.

-Transposición de patrones rítmicos sobre estructuras armónicas.

-Acompañamiento de secuencias con arpeggios hasta la séptima.

-Práctica de lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

GUITARRA ELÉCTRICA Objetivos

Las enseñanzas de la guitarra eléctrica de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Desarrollar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.

c) Entender la historia, evolución y características del instrumento en relación con los diferentes géneros musicales que forman parte de la música moderna y el *jazz*.

d) Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de guiones, partituras y notas específicas para guitarra eléctrica, con fluidez.

e) Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización para la adaptación adecuada a una situación musical concreta y para investigar en la creación de nuevas sonoridades.

f) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a la digitación, fraseo, dinámica.

g) Profundizar en la ejecución con precisión rítmica y en la interiorización del tiempo.

h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

j) Practicar la música de conjunto.

k) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

- Contexto histórico, social y cultural de la guitarra.
- Análisis de los géneros e intérpretes más representativos en diferentes formatos gráficos y de audio.
- Comprensión de las funciones rítmicas, melódicas y estilísticas inherentes a la guitarra.
- Aprendizaje gradual de los valores rítmicos, compases, armaduras, escaleras y tonalidades mediante el sistema de posiciones.
- Lectura a vista.
- Nota estándar y tablatura.
- Lectura rítmica, melódica y armónica.
- Cifrados de acordes.
- Articulaciones, dinámicas y estructuras.
- Desarrollo de la independencia y coordinación de las dos manos de forma progresiva mediante ejercicios mecánicos.
- Técnicas de la mano derecha con púa y con dedos.
- Técnicas de la mano izquierda y elementos expresivos.
- Recursos armónicos y técnicos aplicados al acompañamiento.
- Construcción, materiales y partes de la guitarra, ajuste de piezas.
- Controles de volumen y tono.
- Pastillas activas y pasivas.
- Pedales analógicos y multiefectos digitales.
- Ecuilibración y configuración del sonido en los equipos de amplificación.
- Ejercitación del calentamiento, relajación, concentración y posición del cuerpo hacia el instrumento.
- Aplicación de los recursos adquiridos para tocar en grupo.
- Técnicas de acompañamiento.
- Aplicación de los recursos y las técnicas propias de la improvisación de manera gradual fomentando su uso creativo.
- Dictados rítmicos, melódicos y armónicos.
- Transcripciones de sonidos.

-Participación y asistencia a exposiciones, conciertos, jams y seminarios especializados.

-Producción musical, edición de partituras, secuenciación e internet.

INSTRUMENTOS DE PÚA

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de púa de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Conocer básicamente las diferentes épocas que abarca la literatura de púa a lo largo de su historia y las exigencias que suscita una interpretación estilísticamente correcta.

b) Interpretar un repertorio adecuado a este nivel, de diversas épocas y estilos, en los dos instrumentos de la especialidad: bandurria y mandolina italiana.

c) Actuar con autonomía progresivamente mayor para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse, relativos a la digitación, calidad de sonido, articulación, ritmo, fraseo, dinámica, etc.

d) Utilizar la doble y múltiple cuerda, así como los efectos y posibilidades sonoras de los instrumentos, de acuerdo con las exigencias del repertorio.

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

Contenidos

-Profundizar en el estudio de la digitación y su problemática, el desarrollo y perfeccionamiento de las articulaciones (mantenimiento de la calidad de sonido en todas las articulaciones y capacidad de «modelar» ese sonido).

-La dinámica y su precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refiere, y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

-El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.

-Aplicación de las reglas de ornamentar al repertorio de púa de distintas épocas y estilos.

-Ejercitar la improvisación y la lectura a vista.

-Técnicas básicas de mantenimiento del instrumento.

-Estudio de los efectos acústicos en el instrumento (resonancia, armónicos, etc.).

-Interpretar con doble cuerda y conocer la ejecución en cuerdas múltiples. Trabajo de la transposición.

-Estudio de un repertorio de obras de diferentes épocas y estilos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA: FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT Y SAXOFÓN

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-madera (flauta travesera, oboe, clarinete, fagot y saxofón) de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

b) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

c) Practicar la fabricación de lengüetas dobles (para los instrumentos que las tienen).

d) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

e) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

h) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

Contenidos

-Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en *legato*, en los distintos «estaccatos», en los saltos, etc.).

-Profundizar en el estudio del *vibrato* de acuerdo con las exigencias interpretativas de los diferentes estilos.

-Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tiempos lentos.

-Estudio del registro sobreagudo en los instrumentos que lo utilizan.

-Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc.

-Estudio del repertorio solístico con orquesta de diferentes épocas correspondiente a cada instrumento.

-Estudio de los instrumentos afines.

-Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Fabricación de cañas según los métodos tradicionales (instrumentos de lengüeta doble).

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL: TROMPA, TROMPETA, TROMBÓN, TUBA

Objetivos

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-metal (trompa, trompeta, trombón, tuba) de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

b) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.

c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.

d) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

g) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

Contenidos

-Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.

- Estudio del registro agudo.
- Estudio de los ornamentos (trino, grupetos, apoyos, mordientes, etc.).
- Estudio de la literatura solista del instrumento adecuada a este nivel.
- Profundizar en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado.
- Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tiempos lentos.
- Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Estudio de los instrumentos afines (fliscorno, bombardino y trombón alto y bajo).
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Práctica de la lectura a vista.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
- Práctica de conjunto.

ÓRGANO Objetivos

Las enseñanzas de órgano de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer los fundamentos sonoros del órgano y adquirir la capacidad necesaria para utilizar sus posibilidades.
- b) Demostrar el nivel de coordinación motriz necesario entre manos y pies a fin de poder hacer frente a las exigencias del repertorio.
- c) Controlar y administrar el caudal sonoro del órgano y las distintas modalidades de toque en función de la acústica del local donde se instale.
- d) Conocer y utilizar en los distintos tipos de órgano el registro en función de la época y del estilo de la música destinada a ellos.
- e) Relacionar los conocimientos litúrgicos con la función de ciertas formas musicales características de su repertorio (preludios, corales, versos, etc.).
- f) Conocer los distintos estilos de interpretación según épocas y escuelas.
- g) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.
- h) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

j) Interpretar un repertorio integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos

-Ejercicios manuales sobre los que se trabajen las distintas modalidades de toque propias del órgano.

-Conocimiento y práctica del pedalero.

-Ejercicios combinados de manual y pedal para desarrollar la independencia de manos y pies (escalas por movimiento contrario entre manual y pedal, combinación simultánea de ritmos binarios y ternarios, ejercicios en trío, etc.).

-Estudio de los tratados de registro existentes, según escuelas y épocas. Conocimiento de la ornamentación, según países y estilos.

-Trabajo de la articulación, fraseo y digitaciones.

-Estudio del bajo cifrado.

-Práctica de la lectura a vista.

-Estudio de las distintas escuelas de construcción de órganos en Europa.

-Formas litúrgicas relacionadas con la música de órgano.

-Estudio del órgano barroco español y de la música ibérica destinada al mismo.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

PERCUSIÓN Objetivos

Las enseñanzas de percusión de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar técnicamente todos los instrumentos de la especialidad, así como la coordinación rítmica y motriz que exige el conjunto de los mismos.
- b) Tocar en grupo sin director o directora, con precisión rítmica y conocimiento global de la obra.
- c) Utilizar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: articulación, coordinación entre las dos manos, dinámica, etc.

d) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

e) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

f) Actuar en público con una formación de percusión combinada.

g) Interpretar un repertorio de obras pertenecientes a diferentes estilos, y dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Desarrollo de toda la gama de modos de ataque.

-Ritmos compuestos y grupos irregulares.

-Caja (redobles, *paradiddles*, etc.).

-Timbales (afinación con cambios, técnica de *glissando*, etc.).

-Batería (independencia y dominio de la coordinación, cadencias y *breaks*, etc.).

-Láminas (desarrollo de la velocidad, acordes con cuatro baquetas, técnicas Stevens y Across).

-Desarrollo de la capacidad de obtener simultáneamente sonidos de distinta intensidad entre ambas manos, tratando de alcanzar una diferenciación dinámica ya se trate de la relación melodía-acompañamiento o de planteamientos contrapuntísticos de mayor complejidad.

-Instrumentos accesorios y de efecto (conocimiento básico de ritmos populares en instrumentos latinoamericanos, técnica de todos los instrumentos, obras para percusión combinada).

-Práctica de la lectura a vista.

-Trabajo de la improvisación.

-Trabajo de conjunto.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus graffias y efectos.

-Estudio de la literatura orquestal y solos.

-Fraseo y su adecuación a los diferentes estilos (láminas y timbales). Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

PIANO Objetivos

Las enseñanzas de piano de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.

b) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

c) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

d) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

e) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a la digitación, pedalización, fraseo, dinámica.

f) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

g) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

Contenidos

-Estudio en profundidad de la digitación y su problemática.

-Desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque.

-La utilización progresivamente mayor del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.

-La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.

-La utilización de los pedales y la potenciación que experimentaron sus recursos en la evolución de la escritura pianística.

-El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos; ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano.

-Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus graffias y efectos.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

VIOLA DA GAMBA Objetivos

Las enseñanzas de viola da gamba de los estudios profesionales de música tendrán como objetivo contri-

buir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

a) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes estilos de dificultad adecuada al nivel.

b) Dominar, en su conjunto, la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento.

c) Comprender la dualidad tensión-distensión en el texto musical y sus consecuencias en la respiración y en el gesto.

d) Valorar la importancia del trabajo de investigación para interpretar adecuadamente la literatura del instrumento.

e) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.

f) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

g) Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración e interpretar un repertorio solista que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.

Contenidos

-Nociones de temperamentos históricos y de su aplicación a los instrumentos de trastes.

-Interpretación del repertorio solista.

-Práctica de acompañamiento, música de cámara, conjunto de violas y conjunto mixto.

-Realización de acordes según bajos cifrados.

-Práctica de improvisación histórica.

-Introducción a los ornamentos y a la disminución.

-Trabajo en toda la extensión del mástil del instrumento y desarrollo de todos los recursos que permitan el juego polifónico propio del instrumento.

-Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

-Práctica de la lectura a vista.

-Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

-Práctica de conjunto.

Criterios de evaluación de los instrumentos

1) Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio

entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2) Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de relacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3) Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4) Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le susciten en el estudio.

5) Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiere el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6) Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7) Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8) Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9) Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado alcanzó en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10) Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.